

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 1 de 15

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					19				
1.2	Período del informe	Del	01	02	2026	Al	28	02	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ”.										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal		X				
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato		X				
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)		Aplica	No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)									
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431					Pesos M/CTE			
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					
Cuadro 1 - Vigencias Futuras										
AÑO		NUMERO					VALOR			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 15

2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793
TOTAL		\$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025
N° 1026	05/01/2026
N° 926	06/01/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025
N° 726	05	01	2026
N° 526	06	01	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha	D	M	A
-----	--------	----	----	---	-------	---	---	---

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164
30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 15

30/09/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 2.046.658.348	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 0	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 25.009.605.961	\$ 2.042.387.848	\$ 18.582.196.886
30/11/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 27.051.993.809	\$ 2.046.658.348	\$ 16.799.084.904
31/12/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 29.098.652.157	\$ 2.061.236.161	\$ 14.737.848.743
31/01/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 31.159.888.318	\$ 2.570.019.874	\$ 12.167.828.869
28/02/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 33.729.908.192	\$ 2.571.770.779	\$ 9.596.058.090

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695).
27/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°02 mediante el cual, Cláusula Primera: Adicionar al contrato la suma de (\$263.546.366) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.897.737.061).

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

N/A

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha

79,09 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

4.3 Estado de avance físico a la fecha (%)

N/A

N/A

4.4 Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones

Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato

N/A

N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación

Fecha

D

M

A

COSERVIPP LTDA.

10

03

2026

SERVICONI LTDA.

06

03

2026

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 15

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 28 de febrero de 2026, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de febrero de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems 100 «...**Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...**», ítem 103 «...**Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...**» y 112 «...**Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder**

Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...», de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 28 de febrero de 2026, suscrito por el señor **CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de febrero de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y tres (43) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 28 de febrero de 2026, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMÁN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de febrero de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems 2 «... **Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...**» y 116 «...**Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...**», de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 28 de febrero de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de febrero de 2026. Como evidencia se anexa informe en **treinta y nueve (39) folios**.

El 10 de marzo de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que para el mes de febrero de 2026, se presentaron fallas al servicio y no conformidades por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de las

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 15

fallas al servicio y el descuento establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, por un valor de (\$1.750.905) mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de febrero de 2026. Como evidencia de anexa acta de reunión en **seis (06) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	\$ 4.270.500	NC 1 12	\$ 4.270.500	\$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	\$ 3.501.810	NC 1 15	\$ 3.501.810	\$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
Feb-26	\$ 1.750.905	NC 1 16	\$ 1.750.905	\$ 0	FEBRERO 2026	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 82.911.579	TOTAL APLICADO	\$ 59.011.579	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR	\$ 0	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07
		Página: 7 de 15

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos		SI	X	NO		N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de febrero de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 28 de febrero de 2026 en (19) folios.					
	Informe de gestión mes febrero de 2026 de fecha del 28 de febrero de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (43) folios.					
	Informe parcial de supervisión del mes de febrero de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 28 de febrero de 2026 en (20) folios.					
	Informe de gestión mes febrero de 2026 de fecha del 28 de febrero de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (39) folios.					

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	
-----	--------------------------	------------	---	------------	--

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de febrero de 2026 presentó fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de las fallas al servicio y el descuento establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, por un valor de (\$1.750.905) mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de febrero de 2026.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 8 de 15

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD,	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																	
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29	
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100	
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21	
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13	
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	

	(Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.																		
13	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquehao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8
TOTALES													

[illegible]

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 14 de 15

	necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																		
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20					
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13					
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13					
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84					
14	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	6				
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2					
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3				
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2				

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2026

 Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
 Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°18 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 - PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Respetado Ingeniero,

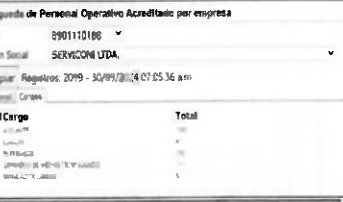
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atenta me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.
	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

EFICACIAS DEL CONTRATISTA-GENERALES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2028

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESF	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad	SI CUMPLE	0	
		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- GENERALES	SI CUMPLE	0	 PROCESAMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestros servicios, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes, garantizando la provisión de servicios oportunos y eficaces que respoñdan a las necesidades de los clientes. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC ISO 9001:2015 NTC ISO 14001:2015 NTC ISO 45001:2018 Guía RUC Norma y Estándares SABC 4. RESULTADOS Indicador 95% de las quejas y reclamos atendidos en un tiempo máximo de 48 horas. 5. RESPONSABILIDADES Manejar, administrar, controlar y actualizar la información, con relación a los servicios y productos ofrecidos. Dar seguimiento a las quejas y reclamos de los clientes y reportarlos a los departamentos o representantes de la empresa. Realizar, manteniendo actualizada la información, en relación a los servicios y productos ofrecidos, en relación a los clientes y representantes de la empresa. Garantizar la calidad de los servicios y productos ofrecidos, en relación a los clientes y representantes de la empresa. Garantizar la calidad de los servicios y productos ofrecidos, en relación a los clientes y representantes de la empresa. Garantizar la calidad de los servicios y productos ofrecidos, en relación a los clientes y representantes de la empresa.
				 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones
				 RESOLUCIÓN Por la cual se nombra al señor... como... Alcaldía de Bogotá
12	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	
13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	SI CUMPLE	0	
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio - A.N.S., que hacen parte del presente contrato	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los A.N.S. se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 24 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=48 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con el cumplimiento de los servicios de vigilancia contratados
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ - F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con el cumplimiento de los servicios de vigilancia contratados
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista asignó personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio, Capacidad de trabajo 7/24	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA			
	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2886x1520). Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS UDP	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080) Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos Auto/Manual ATW interior, exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	CONTROL JOYSTICK, Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido Video Grabador Digital Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/280Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carte Institucional) Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20 000 plantillas de huellas digitales, 60 000 tarjetas y almacenar hasta 100 000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electromán de 350lb, brazo, anti remanentes y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento)	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w 2 puertos SFP Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV - Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.

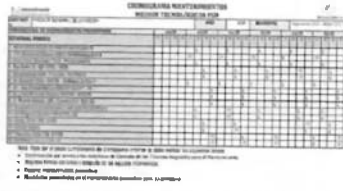
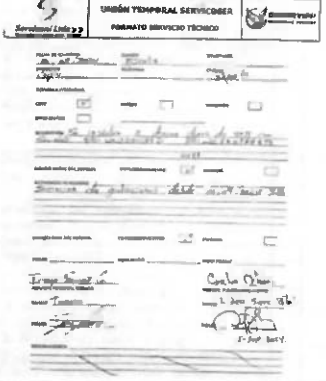
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	KIT DE ALARMA BASICO Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo. Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts. Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
33	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤160 Kg. Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 se garantizó la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requiendo para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	Se realizó la validación con el técnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las cámaras, está sincronizada correctamente.
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requiendo por el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (<i>regulador de voltaje, supresor de picos u otros</i>) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato	SI CUMPLE	0	En el mes de Febrero de 2026 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias b. CAPACITACIÓN Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Febrero de 2026, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Febrero de 2026, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para Febrero de 2026, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato.
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para Febrero de 2026, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con: el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo video grabador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un video grabador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Video grabador N°1 y Video grabador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.

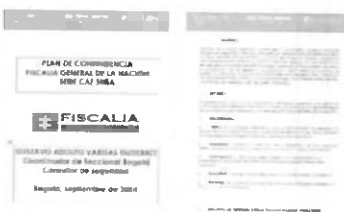
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA

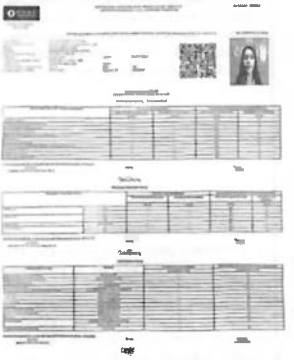
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consigna el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el lider responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información a grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a Febrero de 2026 no se cumple con la condición. Para el 19 de Febrero de 2026 fue enviado correo a la Supervisión del Contrato para programar el Borrado Seguro de los Discos Duros que ya cumplieron el año
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el lider responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63	El contratista se comprometa a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Carlos Alfonso Troncoso Gutierrez, como coordinador encargado del contrato para la Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	CARLOS ALFONSO TROMBON GUERRA C.C. 10.438.190 de Bogotá, D.C. Administrador de Empresas Cédula: 302799550 E-mail: carlos.trombon@prosegur.com Dirección: Calle 7 No. 32, 18 Barrio de San Mateo HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada.
El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de las personas a las que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la Supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos y por tal no obtenga la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la Supervisión del contrato, lo anterior con el objeto de evitar trámites en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1: En cualquier caso para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integral que acredite el cumplimiento del perfil requerido al cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la Supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integral los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	CARLOS ALFONSO TROMBON GUERRA C.C. 10.438.190 de Bogotá, D.C. Administrador de Empresas Cédula: 302799550 E-mail: carlos.trombon@prosegur.com Dirección: Calle 7 No. 32, 18 Barrio de San Mateo HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada.
Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delictivo de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada.
Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio al día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada.
Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el coordinador cumplió con el ítem.
Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	HOJA PERSONAL Miembro de la Unión de Trabajadores de la Industria de la Seguridad Privada (UTISP) Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada. Este documento es propiedad de la UTISP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la organización. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la UTISP será sancionada.
Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se generó asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia III) Identificar las amenazas IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad: guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá.
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Febrero de 2026, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																																		
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede	SI CUMPLE	0	<table><thead><tr><th>Sede</th><th>Descripción</th><th>Monitoreo</th><th>Presencia</th><th>Seguridad</th><th>Comunicación</th></tr></thead><tbody><tr><td>CSJ</td><td>Calle 10 A # 100-33</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Lito Ingepave</td><td>Carrera 30 # 10A-67</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Planeta</td><td>Calle 16 # 33-18</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Administrativa</td><td>Calle 26 # 60-70, torre 4, piso 18</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Vigilancia</td><td>Calle 125 # 1-80</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROFICONT</td><td>Calle 10 # 33-02</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Lito Ciudad Bolívar</td><td>Calle 51 Sur # 7-70</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Lito Kennedy</td><td>Carrera 68 # 36-73 Carrera 68</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Lito Páez</td><td>Carrera 40 # 100-38</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Lito Engorro</td><td>Carrera 16 # 4-77 A-32</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Casa Lito Sede</td><td>Calle 103 # 76-30 El Valle de Casa Blanca</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lito Memorias</td><td>Calle 17 # 30-30</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CSJ Sede</td><td>Calle 135 # 2000-10-38</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lito Campo Verde Ruta</td><td>Calle 85 Sur # 50-35</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CSJ</td><td>Calle 10 # 27-09</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pensamiento</td><td>Carrera 20 # 18-45</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>LA CUBANA</td><td>Calle 115 # 18-38</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>STANIS</td><td>Vía Media Occidente</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Sede	Descripción	Monitoreo	Presencia	Seguridad	Comunicación	CSJ	Calle 10 A # 100-33	X				Sede Lito Ingepave	Carrera 30 # 10A-67		X			Sede Planeta	Calle 16 # 33-18			X		Sede Administrativa	Calle 26 # 60-70, torre 4, piso 18					Sede Vigilancia	Calle 125 # 1-80	X				PROFICONT	Calle 10 # 33-02			X		Sede Lito Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-70				X	Sede Lito Kennedy	Carrera 68 # 36-73 Carrera 68				X	Sede Lito Páez	Carrera 40 # 100-38				X	Sede Lito Engorro	Carrera 16 # 4-77 A-32					Casa Lito Sede	Calle 103 # 76-30 El Valle de Casa Blanca					Lito Memorias	Calle 17 # 30-30				X	CSJ Sede	Calle 135 # 2000-10-38					Lito Campo Verde Ruta	Calle 85 Sur # 50-35				X	CSJ	Calle 10 # 27-09		X			Pensamiento	Carrera 20 # 18-45		X			LA CUBANA	Calle 115 # 18-38			X		STANIS	Vía Media Occidente				
Sede	Descripción	Monitoreo	Presencia	Seguridad	Comunicación																																																																																																																	
CSJ	Calle 10 A # 100-33	X																																																																																																																				
Sede Lito Ingepave	Carrera 30 # 10A-67		X																																																																																																																			
Sede Planeta	Calle 16 # 33-18			X																																																																																																																		
Sede Administrativa	Calle 26 # 60-70, torre 4, piso 18																																																																																																																					
Sede Vigilancia	Calle 125 # 1-80	X																																																																																																																				
PROFICONT	Calle 10 # 33-02			X																																																																																																																		
Sede Lito Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-70				X																																																																																																																	
Sede Lito Kennedy	Carrera 68 # 36-73 Carrera 68				X																																																																																																																	
Sede Lito Páez	Carrera 40 # 100-38				X																																																																																																																	
Sede Lito Engorro	Carrera 16 # 4-77 A-32																																																																																																																					
Casa Lito Sede	Calle 103 # 76-30 El Valle de Casa Blanca																																																																																																																					
Lito Memorias	Calle 17 # 30-30				X																																																																																																																	
CSJ Sede	Calle 135 # 2000-10-38																																																																																																																					
Lito Campo Verde Ruta	Calle 85 Sur # 50-35				X																																																																																																																	
CSJ	Calle 10 # 27-09		X																																																																																																																			
Pensamiento	Carrera 20 # 18-45		X																																																																																																																			
LA CUBANA	Calle 115 # 18-38			X																																																																																																																		
STANIS	Vía Media Occidente																																																																																																																					
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folletos, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación	SI CUMPLE	0																																																																																																																			
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio	SI CUMPLE	0																																																																																																																			
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																																			
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.																																																																																																																		
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.																																																																																																																		
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0																																																																																																																			

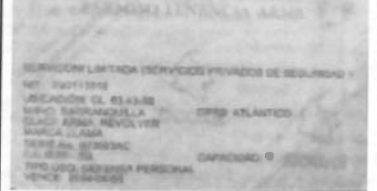
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilitados Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	 La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones	SI CUMPLE	0	
88	El personal deberá tener título de bachiller	SI CUMPLE	0	
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

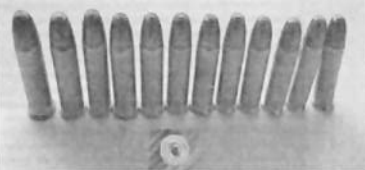
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91 92 93 94 95 96 97 98 99	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	
	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI CUMPLE	0	
	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la Seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio
	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación
	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha
	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente	NO CUMPLE	1	El día 13 de febrero de 2026, siendo aproximadamente las 01:10 horas, la señora Bledy Paola Lara Segura, Vigilante realizó un disparo involuntario con su arma de dotación al interior del baño de mujeres, ocasionando daño en el espejo ubicado en el costado derecho. En atención a esta novedad, la Unión Temporal Servicios elaboró y remitió el informe identificado con el consecutivo INF-NOV-SB-001, e inició el proceso correspondiente para la reposición del bien afectado, estableciendo como fecha final de entrega el miércoles 04 de marzo de 2026
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas	NO CUMPLE	1	El día 28 de febrero de 2026, durante la visita efectuada por el visor Orlando Peña, siendo las 02:50 horas, fue encontrada dormida la señora Flor Prieto, vigilante asignada a la portería del Edificio Manuel Gaona, situación que configura incumplimiento de las funciones propias del servicio y de los deberes inherentes a su cargo
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó el cumplimiento de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se observó buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se acató y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	NO CUMPLE	1	Con fecha 16 de febrero de 2026, el señor Elkin Sarmiento, en su calidad de vigilante, incurrió en un diligenciamiento incorrecto de la minuta vehicular, evidenciándose daño físico del documento y enmendaduras en el registro de las horas, situación que afecta la integridad y confiabilidad de la información consignada
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026 no se identificó la manipulación de celulares personales por parte del personal de vigilancia en ninguna de las sedes de la Seccional Bogotá.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades, 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los tiempos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física periódica de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión toda supervisión física efectuada en cada sede y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (3) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (1) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internas se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la supervisión de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL. El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F G N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F G N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38	SI CUMPLE	0	
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalar) F G N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125	ARMAMENTO, MUNICIONES	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumple con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.
		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F E A B= 60	SI CUMPLE	0	
		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Muníciones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131		RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - inalámbrica Bluetooth - GPS - Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno, micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonas - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts. según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante	SI CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de voz, grupales, generales y privadas 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel) 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera	SI CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	

ELEMENTOS DE APOYO

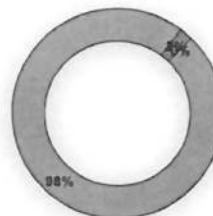
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato NOTA 1: Los documentos y registros en mención se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

142
3
0
0
145

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ EN PROCESO



CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá, 28 de febrero de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180-2024.

Asunto: Informe de Gestión Mes de Febrero de 2026 – FGN-INFG-SB-018

Respetado señor Carlos:

Por medio del presente me permito informar las novedades correspondientes a los componentes operativos relacionados con la prestación del servicio, tales como: personal humano, medios tecnológicos, armamento, municiones, equipos de comunicación, elementos de apoyo y dotación, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica del Contrato No. FGN-NC-0180-2024.

Objeto Contractual

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, Regional Nivel Central, conformada por:

- I) Nivel Central
- II) Bogotá

1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – Seccional Bogotá

Actualmente, la Seccional Bogotá cuenta con un total de sesenta y seis (66) servicios de vigilancia y seguridad privada activos, distribuidos conforme a los requerimientos operativos y necesidades institucionales.

De igual manera, se dispone de personal adicional para:

- Cubrimiento de novedades (incapacidades, permisos, ausencias).
- Relevos de almuerzo.
- Refuerzos operativos cuando la situación lo requiera.

Lo anterior garantiza la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la cobertura contractual ni los niveles de seguridad establecidos.

1.1. Relación de Sedes, Servicios y Personal

CTI SANTUARIO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
1	1	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	HOMICIDIOS	VIGILANTE	79501239	VARGAS MUNEVAR LUIS HERNADO
2				VIGILANTE	1233495979	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID
3				VIGILANTE	1033730436	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY
4	2	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	52531807	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA
5				VIGILANTE	80731163	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO
6				VIGILANTE	1024524936	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA
7	3	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1033692162	MACIAS MEDINA ERIKA VANESA
8				VIGILANTE	1006032074	SANTA LUISA MARIA
9				VIGILANTE	80027884	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO
10	4	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1065582849	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE
11				VIGILANTE	1073325194	USECHE ROMERO JHON EDFISON
12				VIGILANTE	1033704320	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL
13	5	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1116917527	MURILLO CORDOBA YOHANA

URI USAQUEN						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
14	6	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1140421060	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB
15				VIGILANTE	1007167734	SANCHEZ USCATEGUI EINNER IGNACIO
16				VIGILANTE	1024579033	RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE
17	7	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1073247146	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS
18				VIGILANTE	1109244633	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA
19				VIGILANTE	1005480441	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL
20	8	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA DENUNCIAS	VIGILANTE	80429781	MORALES HERRERA JOSE ALBERTO
21				VIGILANTE	80809165	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO
22				VIGILANTE	53090766	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA
23	9	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FNCIONARIOS	VIGILANTE	65800488	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA
24	10	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	10222995006	VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA
MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
25	11	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA PRINCIPAL	VIGILANTE	1048938355	UTRIA ALTAHONA CAROLINA
26				VIGILANTE	1068658108	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE
27				VIGILANTE	9178265	SALAS BELTRAN FERNANDO JUNIOR
28	12	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	80143184	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES
29				VIGILANTE	1143441749	CHAVEZ BERDUGO JESUS DAVID
30				VIGILANTE	93477412	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO

MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
31	13	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	52544425	PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA
32				VIGILANTE	39652764	PRIETO ROJAS FLOR YANETH
33				VIGILANTE	52909235	ACOSTA YEIMY LORENA
34	14	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	52174057	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL
35	15	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1012380296	GUZMAN ROJAS DAYSY YOHANA
36	16	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TORNQUETE	VIGILANTE	72151197	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE
37	17	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAIVAS	VIGILANTE	55171468	PERDOMO PLAZAS DINA ESTER
ADMINISTRATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
38	18	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	52259371	CRUZ CRUZ MARGARITA
39				VIGILANTE	1065833051	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA
40				VIGILANTE	52914581	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE
TRIBUNALES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
41	19	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	52803041	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA
42				VIGILANTE	80765054	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER
43				VIGILANTE	53152615	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA
44	20	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	531533863	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA

MIDPOINT						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
45	21	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1023001121	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA
46				VIGILANTE	1105061569	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL
47				VIGILANTE	1016003715	ANGARITA APONTE VIVIANA
48	22	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1054120938	RODRIGUEZ CONGUTA JOSE DARIO
49				VIGILANTE	7989214	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER
50				VIGILANTE	93180364	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER
51	23	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1058843855	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA
52				VIGILANTE	1026581529	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO
53				VIGILANTE	1117263626	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL
54	24	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	20572979	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH
55	25	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1024504721	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA
56	26	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	DIRECCIÓN	VIGILANTE	28789300	ALDANA DIAZ ANA BERENICE
57	27	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	ESCÁNER	VIGILANTE	51945213	AVILA BEJARANO LILIANA
URI CIUDAD BOLIVAR						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
58	28	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1022982904	CARRILLO ROA YULY
59				VIGILANTE	26460266	CRUZ CRUZ NELLY
60				VIGILANTE	1080181708	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA

URI CIUDAD BOLIVAR						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
61	29	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	52615057	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA
62				VIGILANTE	1012402365	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA
63				VIGILANTE	1020839334	YATE HERRADA MILEYDI
64	30	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	1001198090	ALDANA MENESE SANTIAGO
65				VIGILANTE	1000694368	SARMIENTO MARTINEZ ELKIN ALEJANDRO
66				VIGILANTE	1102851152	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA
URI KENNEDY						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
67	31	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	55169704	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY
68				VIGILANTE	3840357	SIERRA VALETA ROQUE TOVIAS
69				VIGILANTE	1063278161	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL
70	32	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	30506084	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA
71				VIGILANTE	93449715	SANCHEZ SILVA HENRRY
72				VIGILANTE	65554891	CALDERON SANCHEZ EUGENIA
73	33	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1105056765	LUNA PRADA MARIA NORMA
74				VIGILANTE	11259142	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER
75				VIGILANTE	1104776244	AYA JARA YEIMY LIZETH
76	34	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	1033806551	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO
77				VIGILANTE	1070918320	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE
78				VIGILANTE	69007851	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL

URI PUENTE ARANDA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
79	35	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PISO 4	VIGILANTE	17496689	MELO SAAVEDRA ARCESIO
80				VIGILANTE	17281156	FONSECA PAEZ WILSON
81				VIGILANTE	1000326245	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN
82	36	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PISO 1	VIGILANTE	39461308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA
URI ENGATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
83	37	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	79863679	GARNICA VARGAS WILLIAN
84				VIGILANTE	9498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO
85				VIGILANTE	30225657	BEDOYA RUIZ DEYANIRA
86	38	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1073670434	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY
87				VIGILANTE	55303556	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA
88				VIGILANTE	1032382814	VARGAS GOMEZ DAISY CAROLINA
89	39	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1070019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO
90				VIGILANTE	80864505	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO
91				VIGILANTE	1082890084	ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXIS
92	40	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAF	VIGILANTE	52378788	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA
93	41	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECORREDOR	VIGILANTE	52371820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO

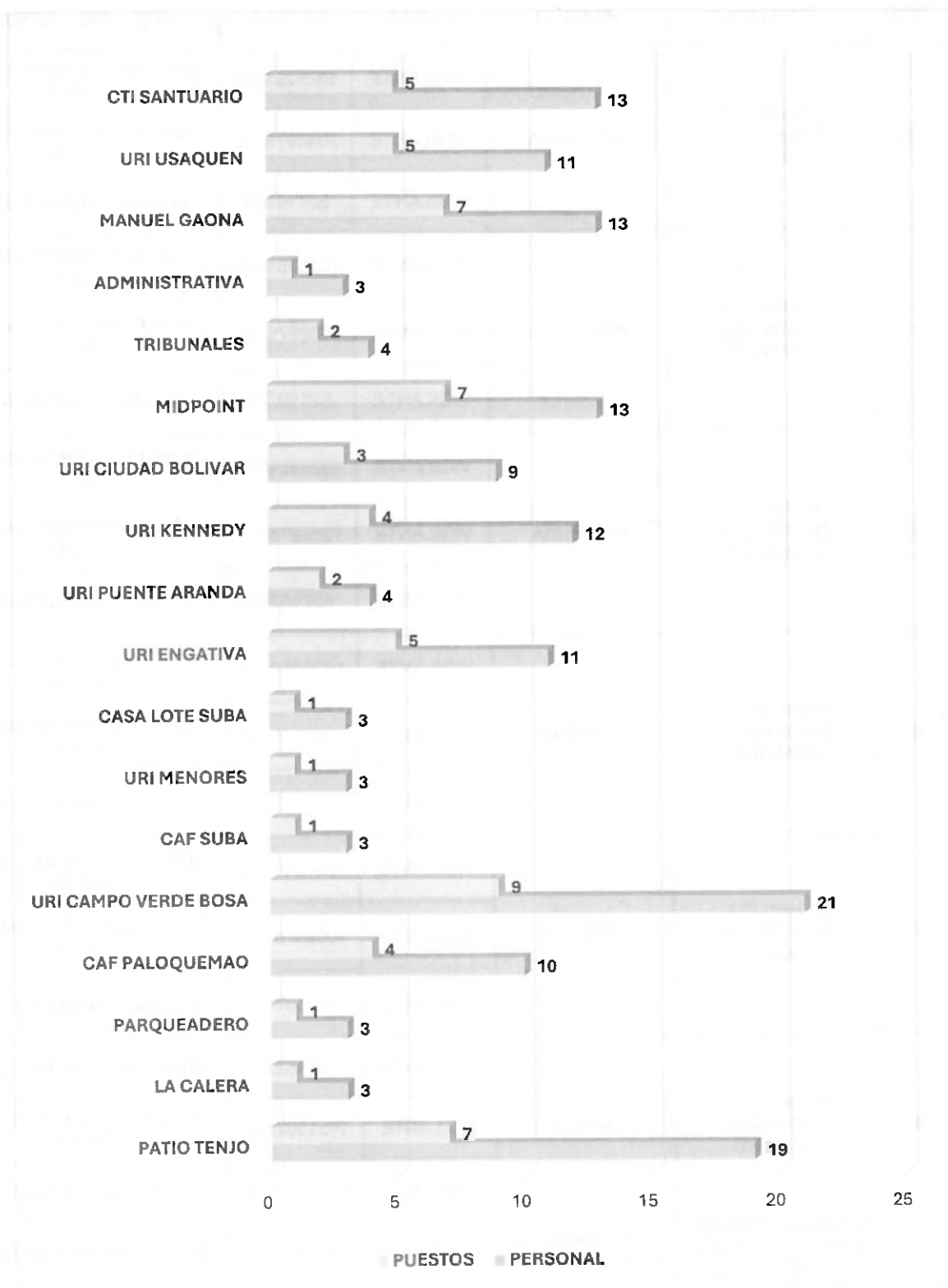
CASA LOTE SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
94	42	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	23624155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA
95				VIGILANTE	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER
96				VIGILANTE	35420691	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA
URI MENORES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
97	43	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1124024433	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA
98				VIGILANTE	52726713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY
99				VIGILANTE	1117263374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA
CAF SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
100	44	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	46679234	PATIÑO CHAUTA MARITZA
101				VIGILANTE	28555108	MORALES CAÑON DORA ALICIA
102				VIGILANTE	52250162	ORTIZ ANAYA SANDRA
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
103	45	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52840051	VELAZQUEZ MORENO NINI YOHANA
104				VIGILANTE	5874779	AMARILES LOPEZ JAIRO
105				VIGILANTE	52113520	PINILLA MOLINA GLORIA

URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
106	46	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	78711502	ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL
107				VIGILANTE	1033762619	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO
108				VIGILANTE	52130324	MOSCOSE BERNAL ANA FLORINDA
109	47	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	52865307	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY
110				VIGILANTE	1010205552	GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA
111				VIGILANTE	4194165	ZAMBRANO ORTEGA JUAN
112	48	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	10387433	IBARDO PERLAZA WILSON
113				VIGILANTE	52483554	ORDOÑEZ RAMIREZ YENNI PAOLA
114				VIGILANTE	1006581663	EPIAYU EPIAYU ENRIQUE ISMAEL
115	49	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	1081919990	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE
116				VIGILANTE	40078909	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA
117				VIGILANTE	52367856	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA
118	50	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1022355013	NUÑEZ LABRADOR MARI TATIANA
119				VIGILANTE	52600541	NEME CHAVEZ ROSALBA
120				VIGILANTE	52877438	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA
121	51	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	1109842678	CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA
122	52	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	1192782024	VIÑA RAMOS LAURA MILENA
123	53	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	80825284	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES

CAF PALOQUEMAO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
124	54	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1023038692	MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA
125				VIGILANTE	1073702362	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA
126				VIGILANTE	28917537	DIAZ CARDOZO NOHELIA
127	55	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1023880288	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO
128				VIGILANTE	1072748257	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA
129				VIGILANTE	52539110	MUÑOZ RIVEROS SILVIA YANETH
130	56	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1013260962	NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO
131				VIGILANTE	1002999052	BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS
132				VIGILANTE	1067927055	BENITEZ RODRIGUEZ JADER
133	57	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52156100	GARCIA ZAPATA NORALBA
PARQUEADERO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
134	58	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	78745220	PAU AGUIRRE RONAL ELBER
135				VIGILANTE	1051502640	RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR
136				VIGILANTE	1003557856	ROA CHINBI JUAN CAMILO
LA CALERA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
130	59	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
131				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
132				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN

PATIO TENJO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
133	60	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
134				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
135				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
136	61	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
137				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
138				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
139	62	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
140				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
141				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
142	63	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
143				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
144				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
145	64	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
146				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
147				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
148	65	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	78745220	PAU AGUIRRE RONAL ELBER
149				VIGILANTE	1051502640	RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR
150				VIGILANTE	1003557856	ROA CHINBI JUAN CAMILO
151	66	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52156100	GARCIA ZAPATA NORALBA

1.2. Grafica – Distribución de personal por sede



- 1.3. **Novedades de personal:** Estas son las situaciones reportadas durante la ejecución de la operación.

INGRESOS SECCIONAL 2026			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PALACIO EDDY JULIETH	1013609312	1/02/2026	MANUEL GAONA
CONTRERAS ENCISO AIDA ELIANETH	52369309	1/02/2026	MANUEL GAONA
VILLAREAL OBANDO MELISSA	1005876302	1/02/2026	MANUEL GAONA
VIZCAYA PINEDA CAROLINA	52970988	6/02/2026	URI KENNEDY
HERRERA TRIANA MARIA TERESA	52786909	7/02/2026	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373	7/02/2026	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ CONGUTA JOSE DARIO	1054120938	10/02/2026	MID POINT
NIEVES QUIROGA LEYDY YOHANA	1019051919	11/02/2026	MANUEL GAONA
ROMERO PEÑUELA EDUAR EDUARDO	1073510159	14/02/2026	TENJO
RAVELO VEGA ANDREY FERNANDO	1000064731	21/02/2026	URI USAQUEN

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
RINCON GARZON JUAN MANUEL	1026289221	9/02/2026	MID POINT
PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864	10/02/2026	MID POINT
MONTERO CORREDOR CARLOS ANDRES	1233502864	10/02/2026	MID POINT
LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142	15/02/2026	TENJO
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	26/02/2026	MANUEL GAONA

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	1/02/2026	URI USAQUEN
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	2/02/2026	MID POINT
TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043	8/02/2026	TENJO
SANCHEZ USCATEGUI EINER IGNACIO	1007167734	12/02/2026	URI USAQUEN
ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615	15/02/2026	TRIBUNALES
MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692	19/02/2026	CAPIV

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ORTIZ AGUDELO MARTHA CECILIA	65742952	1 AL 28 FEB	SANTUARIO
TOVAR CARRILLO JOSE GABRIEL	1031145699	1 AL 8 - 17 AL 28 FEB	MANUEL GAONA
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	4 AL 28 FEB	CAPIV
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	7/02/2026	MANUEL GAONA
BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054	8 Y 9 FEB	TRIBUNALES
ANGARITA APONTE VIVIANA	1016003715	10 AL 12 FEB	MID POINT
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	13 Y 14 FEB	SANTUARIO
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	21 AL 24 FEB	URI BOSA
RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE	1024579033	22/02/2026	URI USAQUEN
HERRERA URIBE LINDA SARAY	1003092969	23 Y 24 FEB	URI USAQUEN
BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257	26 Y 27 FEB	CAPIV

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057	2/02/2026	MANUEL GAONA
ESPAÑOL MORALES YENNI ANDREA	53063526	6/02/2026	URI BOSA
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	9/02/2026	URI BOSA
PAU AGUIRRE RONAL ELBER	78745220	11 AL 16 FEB	PARQUEADERO
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	15 Y 16 FEB	SANTUARIO
RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373	18/02/2026	MANUEL GAONA
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	21-2026	URI BOSA
MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692	27/02/2026	CAPIV

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL

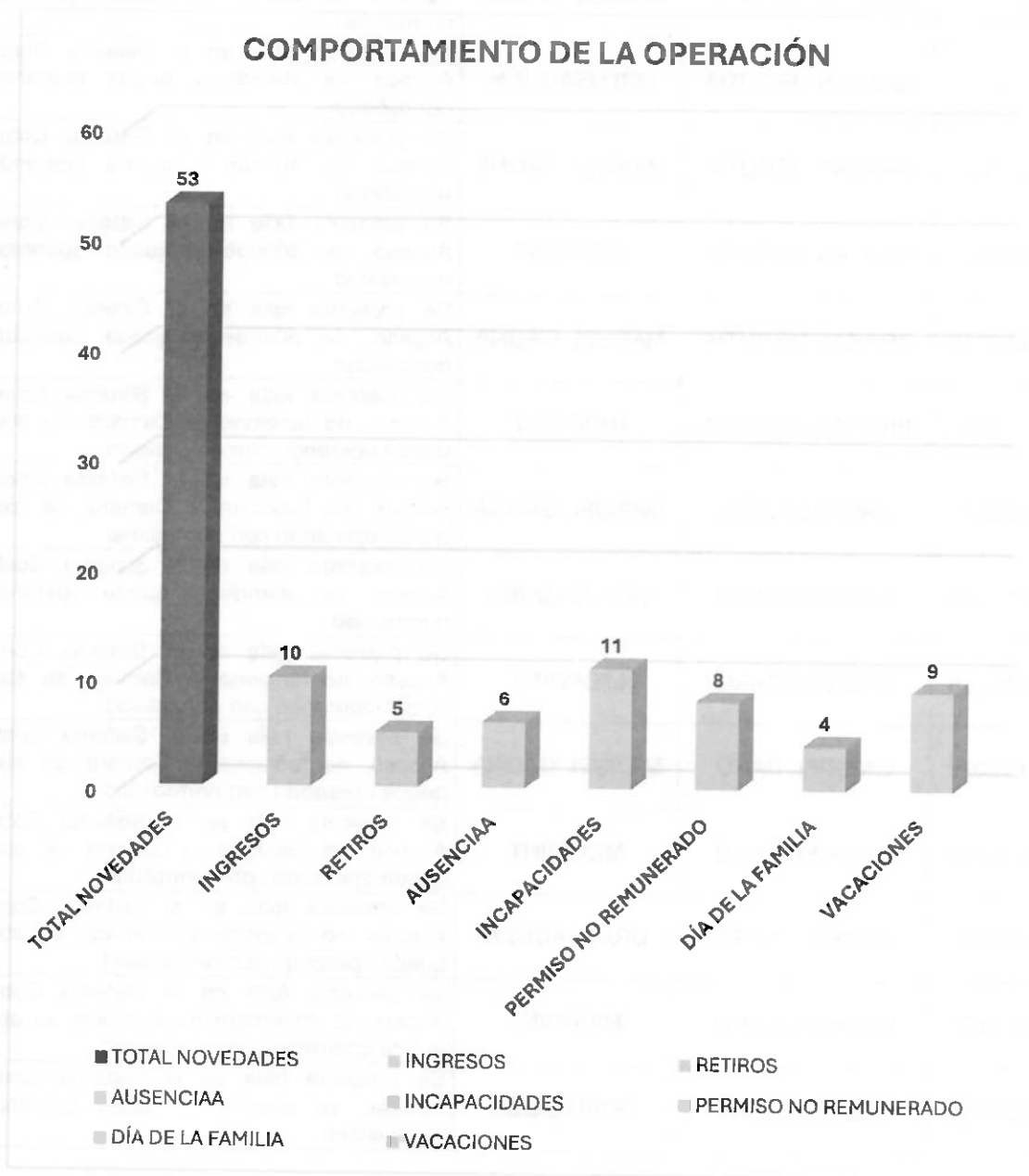
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AVILA BEJARANO LILIANA	51945213	10/02/2026	MID POINT
BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055	21/02/2026	CAPIV
MORALES HERRERA JOSE ALBERTO	80429781	22/02/2026	URI USAQUEN
MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708	27/02/2026	URI MOLINOS

VACACIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779	6 AL 24 FEB	URI BOSA
MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708	9 AL 26 FEB	URI MOLINOS
CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891	9 AL 18 FEB	URI KENNEDY
PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057	16 FEB AL 4 MAR	MANUEL GAONA

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARCIA ZAPATA NORALBA	52156100	16 FEB AL 4 MAR	CAPIV
BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161	22 FEB AL 12 MAR	URI KENNEDY
TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH	80827043	23 FEB AL 10 MAR	TENJO
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	24 FEB AL 12 MAR	URI USAQUEN
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	24 FEB AL 12 MAR	URI BOSA

1.4. Grafica de las novedades de personal



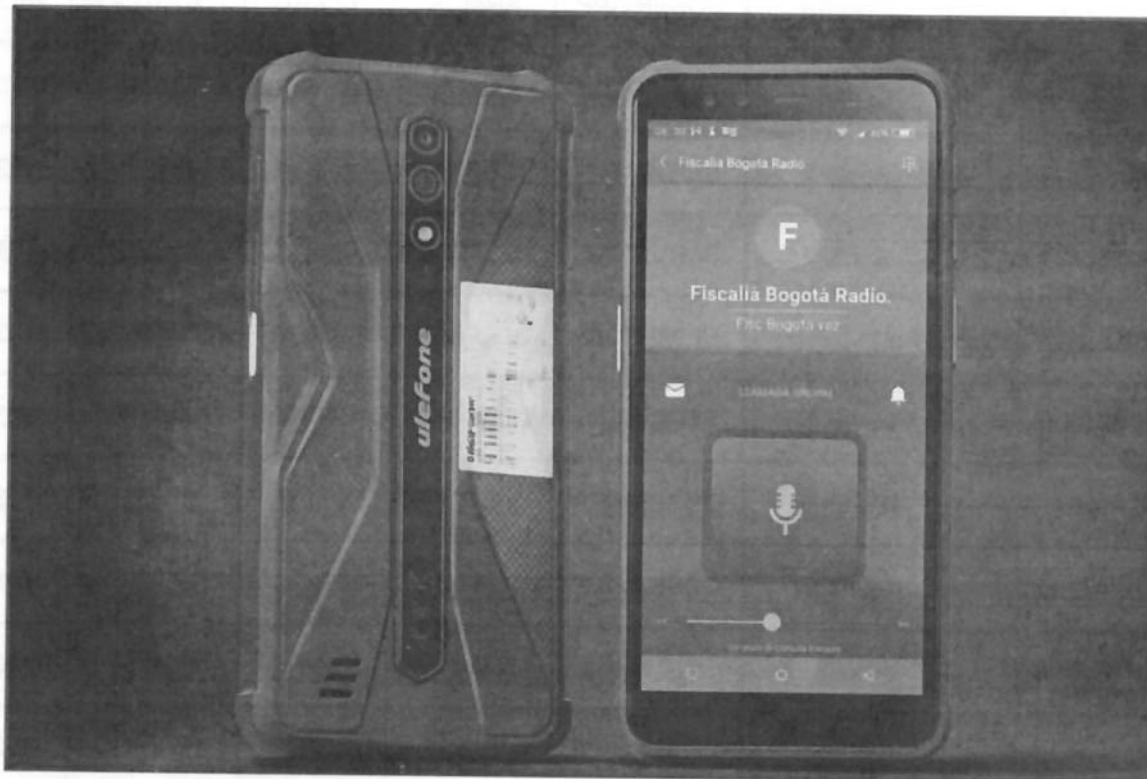
2. Novedades de Tecnología: Eventos, fallas, intervenciones, mantenimientos o situaciones que afecten el funcionamiento normal de los sistemas tecnológicos.

2.1. Para el mes de febrero se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER:

ITEM	FECHA	NOMBRE TÉCNICO	SEDE	ACTIVIDAD REALIZADA
1	2/02/2026	BRAYAN URRUTIA	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
2	4/02/2026	BRAYAN URRUTIA	URI USAQUEN	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
3	4/02/2026	BRAYAN URRUTIA	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
4	6/02/2026	BRAYAN URRUTIA	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
5	10/02/2026	BRAYAN URRUTIA	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
6	10/02/2026	BRAYAN URRUTIA	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
7	11/02/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
8	11/02/2026	GABRIEL CARO	URI USAQUEN	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
9	11/02/2026	GABRIEL CARO	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
10	12/02/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
11	13/02/2026	GABRIEL CARO	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
12	18/02/2026	GABRIEL CARO	URI USAQUEN	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, no funciona la Cámara; se atiende y queda operando con normalidad.
13	22/02/2025	GABRIEL CARO	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, la impresora no funciona; se atiende y queda operando con normalidad.
14	24/02/2026	GABRIEL CARO	TRIBUNALES	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.

3. Equipos de comunicación: los equipos de comunicación son parte fundamental del dispositivo de seguridad, ya que garantizan coordinación inmediata, reacción oportuna y control operativo.

3.1. Terminales móviles con plan de voz y datos.

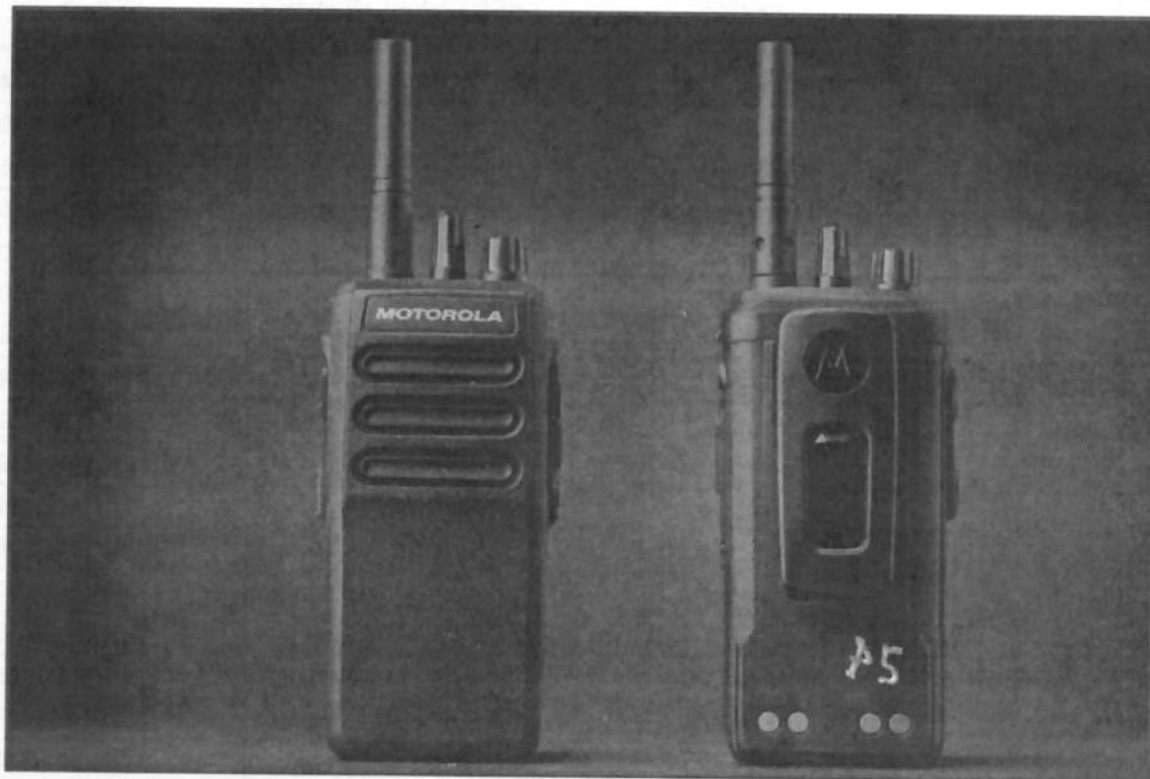


• **Relación Equipos Móviles.**

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103435636
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427915
Sede URI Usaqué	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429035
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103423364
Sede Manuel Gaona	Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103425631

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
Sede Manuel Gaona	Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103435453
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427472
La Calera	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103436639
Patio Tenjo	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	310 3435710
Patio Tenjo	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103424883

3.2. Radios de comunicación.



- Relación de Radios de Comunicación.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529

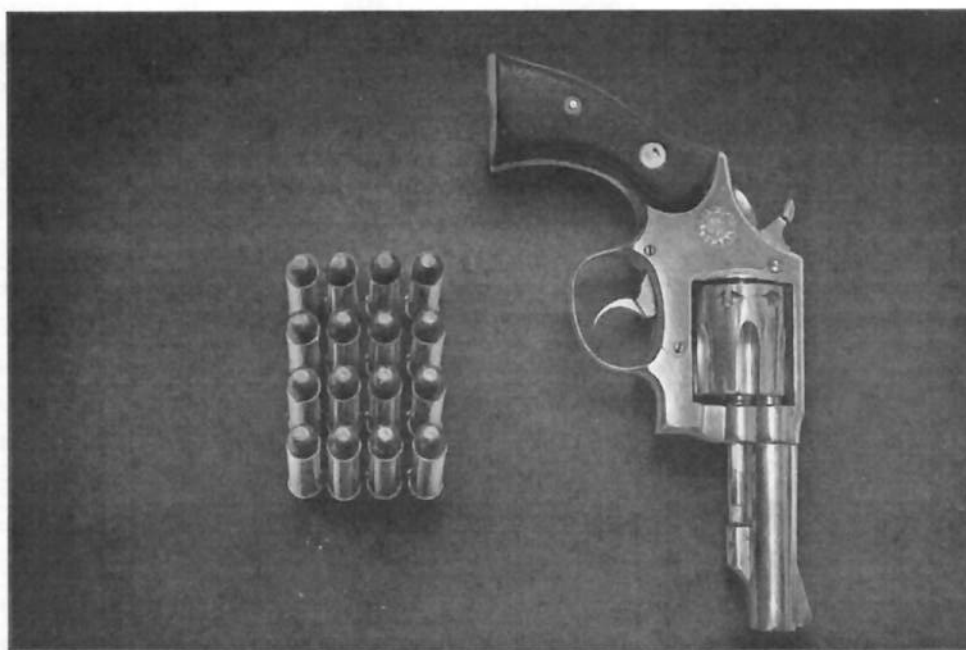
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

- 4. Armamento y munición:** Armas de fuego, autorizadas por la autoridad competente, destinadas exclusivamente a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos definidos contractualmente.

Todo el armamento se encuentra:

- Registrado en RENOVA.
- Con salvoconducto vigente.
- Con mantenimiento preventivo mensual.
- Bajo control de inventario interno.
- Asignado formalmente por sede y puesto.



- Relación y distribución de armamento.

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
CAF Suba	Ingreso	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	IM3063AG	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
URI Campo Verde Bosa	Celdas	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

- 5. Supervisión del contrato:** Garantizar control operativo permanente, verificación del cumplimiento de consignas, reacción inmediata ante novedades y fortalecimiento del dispositivo de seguridad mediante supervisión móvil estratégica.



Se cuenta con personal de supervisión debidamente calificado, entrenado y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando idoneidad, competencia técnica y cumplimiento normativo para la prestación del servicio.

El equipo de supervisión está conformado por profesionales con experiencia en control operativo, verificación de consignas, manejo de novedades, inspección de armamento y control documental, asegurando el seguimiento permanente al dispositivo de seguridad implementado en cada una de las sedes.

5.1. Planilla de Supervisión: Constituye el instrumento formal mediante el cual se registra la verificación operativa de los puestos de servicio asignados al contrato, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control permanente del dispositivo de seguridad.

Este documento contiene el registro detallado de cada visita realizada por el supervisor, incluyendo fecha, hora, sede, nombre del vigilante, verificación de armamento, munición, equipos de comunicación, elementos de dotación, pausas activas y estado general del puesto.

Serviconi Ltda >>> SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				PLANILLA DE SUPERVISIÓN DE PUESTOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN															
Código:				Fecha:															
SECCIONAL		SEDE		PUESTO															
Provincia		SEDE		Malamal Giron															
Apelo 77																			
FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA				RADIO/CELULAR/AVANTEL				CARNETS		PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE		
					NUMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CART. FUNCION	CHAPITA	TOMPA	NUMERO DE SERIE	ESTADO	NUMERO LINEAS	BATERIA				ANL.	CREDENCIAL EMPLEADA
23-02-2006	Ormaechea	19:30	John Torrefran	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	19:45	[Firma]
24-02-2006	Ormaechea	06:00	John Torrefran	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	06:00	[Firma]
26-2-2006	Alber Proavich	06:50	William Castro (hues)	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	06:50	[Firma]
26-2-2006	Alber Proavich	12:00	William Castro (hues)	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	12:00	[Firma]
26-02-2006	Ormaechea	19:16	John Torrefran	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	19:16	[Firma]
25-02-2006	Ormaechea	00:50	John Torrefran	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	01:00	[Firma]
25-02-2006	Oscur Carrasco	06:30	JESUS CHAVEZ	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	06:50	[Firma]
25-02-2006	Oscur Carrasco	13:05	JESUS CHAVEZ	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	13:30	[Firma]
26-2-2006	Alber Proavich	19:50	William Castro (hues)	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	19:59	[Firma]
26-2-2006	Alber Proavich	01:15	William Castro (hues)	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	01:20	[Firma]
26-02-2006	Oscur Carrasco	06:10	JESUS CHAVEZ	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	06:140	[Firma]
26-02-2006	Oscur Carrasco	11:40	JESUS CHAVEZ	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	12:00	[Firma]
26-2-2006	Alber Proavich	19:30	William Castro (hues)	60424110	0245T	B	5	12	5	N	5905	B	5	U	N	5	5	19:30	[Firma]

MARQUE S - Si cuenta con el documento o elemento N- No cuenta con el documento elemento N/A: No APLICA

TOTAL DE PUESTOS:

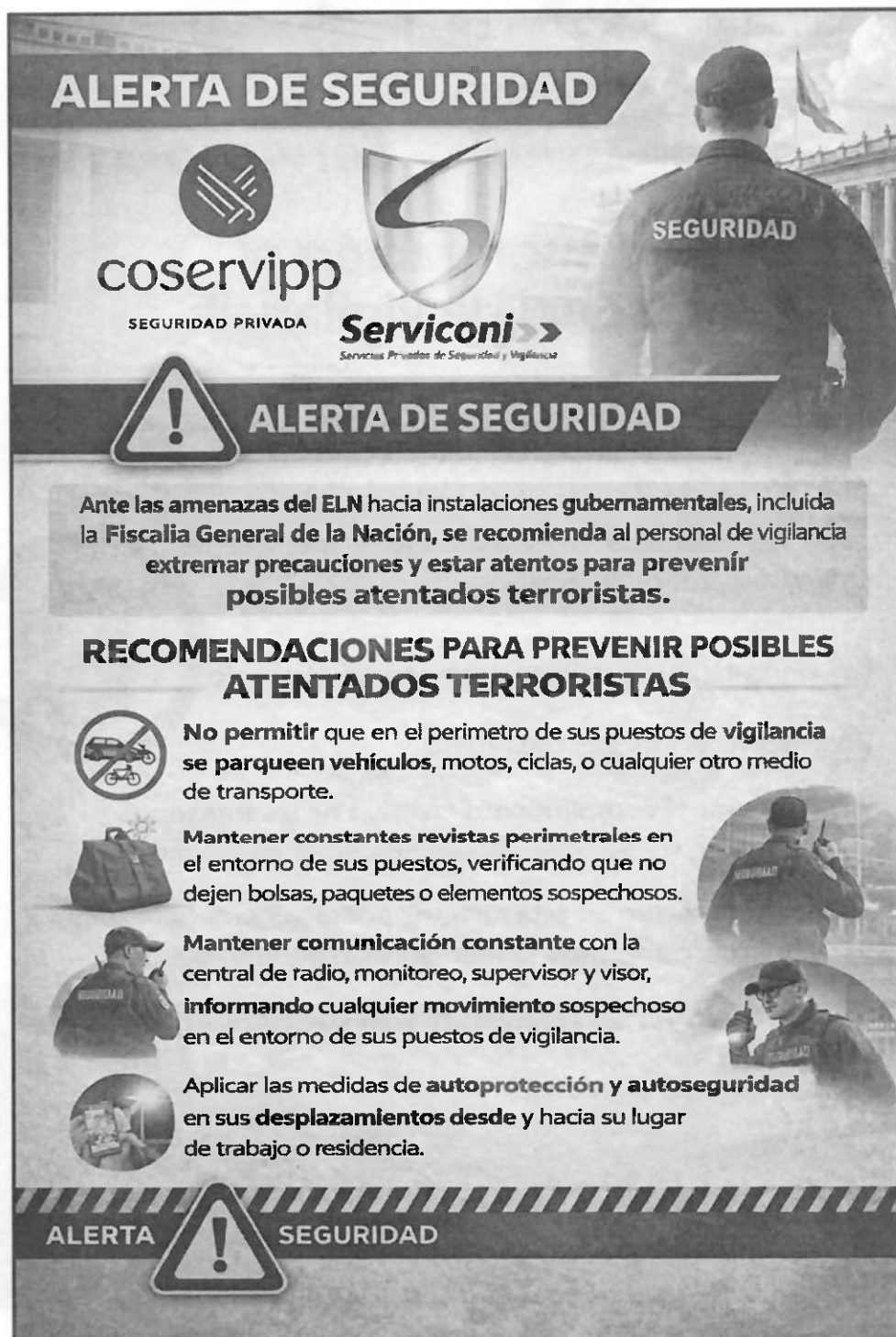
Firma del Supervisor / Coordinador: [Firma]

Recibido y enterado Coordinador Seccional:

[illegible]

6. **Capacitaciones mensuales:** Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del personal de vigilancia, garantizando la prestación de un servicio idóneo.

6.1. Recomendaciones para prevenir posibles atentados terrorista.



ALERTA DE SEGURIDAD

 **coservipp**
SEGURIDAD PRIVADA

 **Serviconi >>**
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

 **ALERTA DE SEGURIDAD**

Ante las amenazas del ELN hacia instalaciones gubernamentales, incluida la Fiscalía General de la Nación, se recomienda al personal de vigilancia extremar precauciones y estar atentos para prevenir posibles atentados terroristas.

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR POSIBLES ATENTADOS TERRORISTAS

-  **No permitir** que en el perímetro de sus puestos de **vigilancia se parqueen vehículos, motos, ciclas, o cualquier otro medio de transporte.**
-  **Mantener constantes revistas perimetrales** en el entorno de sus puestos, verificando que no dejen bolsas, paquetes o elementos sospechosos.
-  **Mantener comunicación constante** con la central de radio, monitoreo, supervisor y visor, **informando cualquier movimiento sospechoso** en el entorno de sus puestos de vigilancia.
-  **Aplicar las medidas de autoprotección y autoseguridad** en sus **desplazamientos desde y hacia su lugar de trabajo o residencia.**

ALERTA  **SEGURIDAD**

6.2. Uso del celular personal.



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Recomendación al personal de vigilancia

 Se recuerda a todo el personal de vigilancia que, durante el turno de servicio, está **estrictamente restringido el uso de teléfonos celulares personales**, salvo casos de fuerza mayor o situaciones previamente autorizadas por la coordinación.

 Garantizar la atención permanente al puesto.

 Minimizar riesgos operativos.

 Asegurar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas y preservar los estándares de seguridad.

El incumplimiento de esta directriz podrá generar **acciones disciplinarias** conforme a la normatividad interna vigente.

Unión temporal servicosser



6.3. Protocolo de Seguridad: Manejo seguro de Revólver.

coservipp

Unión temporal Servicoser

Serviconi >>>

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Protocolo de Seguridad: Manejo Seguro de Revólver

Guía visual de estándares de identidad y protocolo oficial de seguridad para la prevención de accidentes en el cargue y descargue de armas.

PREPARACIÓN Y ENTORNO DE SEGURIDAD	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DEL TAMBOR
UBICACIÓN Y ESPACIO SEGURO Realice la inspección solo en sitios designados y sin personas alrededor. VIGILANCIA Y CONTROL Aplique siempre el catálogo de seguridad según el Decreto 2535 de 1993. ZONA DE DESCARGUE Ejecute todo el procedimiento estrictamente dentro del tubo de descargue asignado.	APERTURA Y EXTRACCIÓN Empuje el botón del cilindro y use la palanca para extraer la munición. VERIFICACIÓN VISUAL Confirme visualmente que el tambor no contenga ningún cartucho. ENTREGA SEGURA Entregue siempre el arma con el cilindro o tambor abierto.

6.4. Servicio al Cliente: Atención a Usuarios y Funcionarios.

coservipp

Serviconi >>

SEGURIDAD PRIVADA

Atención a Usuarios y Funcionarios

- 6.5. En atención al compromiso adquirido por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** durante la reunión de seguimiento al contrato el 05 de febrero de 2026, en la cual la Entidad solicitó fortalecer las competencias del personal de vigilancia en temas estratégicos de seguridad y servicio, se deja constancia de las actividades de capacitación realizadas.

La jornada fue desarrollada conforme a lo acordado, abordando los siguientes ejes temáticos:

- **Prevención de atentados terroristas**, enfocado en la identificación de señales de alerta, manejo de situaciones sospechosas y activación oportuna de protocolos internos.
- **Prevención de atentados terroristas con drones**, incluyendo reconocimiento de riesgos emergentes, medidas de reacción inicial, procedimientos de reporte y coordinación con autoridades competentes.
- **Atención al usuario y funcionarios**, reforzando habilidades de comunicación, trato respetuoso, orientación adecuada y manejo profesional de situaciones difíciles.
- **Orden y aseo en los lugares de trabajo**, promoviendo disciplina operativa, correcta presentación del puesto de servicio, cuidado de los elementos asignados y fortalecimiento de la imagen institucional.
- **Manejo Seguro del Revólver y Protocolos de Seguridad en el Uso del Armamento**, fortalecer en el personal armado los principios de responsabilidad, control y disciplina en el porte y manipulación del arma de dotación, minimizando riesgos operativos y asegurando el uso adecuado conforme a los lineamientos legales y contractuales.

Durante la capacitación se enfatizó en la importancia de la observación permanente, el reporte oportuno de novedades, el cumplimiento estricto de consignas y la aplicación adecuada de los protocolos establecidos, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad institucional y optimizar la prestación del servicio en cada una de las sedes adscritas al contrato. Asimismo, se reforzó la necesidad de actuar con criterio profesional, responsabilidad y disciplina operativa, garantizando una respuesta adecuada ante cualquier situación que pueda representar riesgo para la Entidad. Se reiteró la importancia de la coordinación efectiva con la supervisión y la cadena de mando para asegurar una actuación alineada con los lineamientos contractuales.

Con estas actividades se busca fortalecer las condiciones de seguridad institucional, minimizar vulnerabilidades y optimizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en cada una de las sedes adscritas al contrato. Igualmente, se pretende consolidar una cultura preventiva basada en la anticipación del riesgo, el control permanente y la mejora continua del servicio. Estas acciones contribuyen

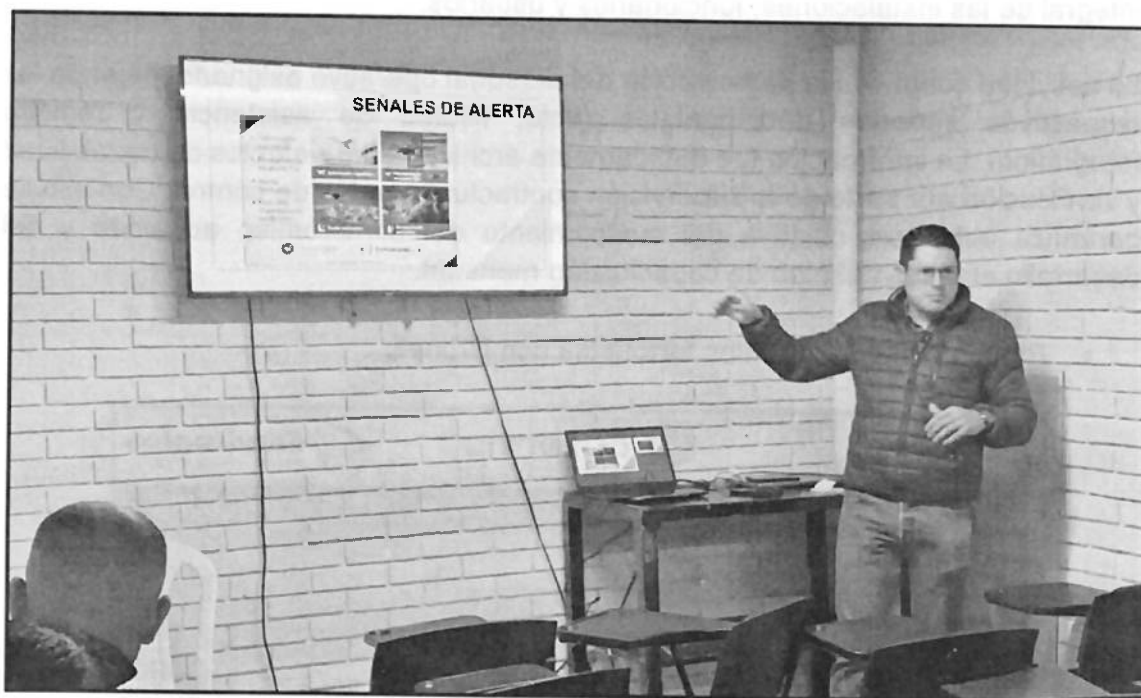
directamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la protección integral de las instalaciones, funcionarios y usuarios.

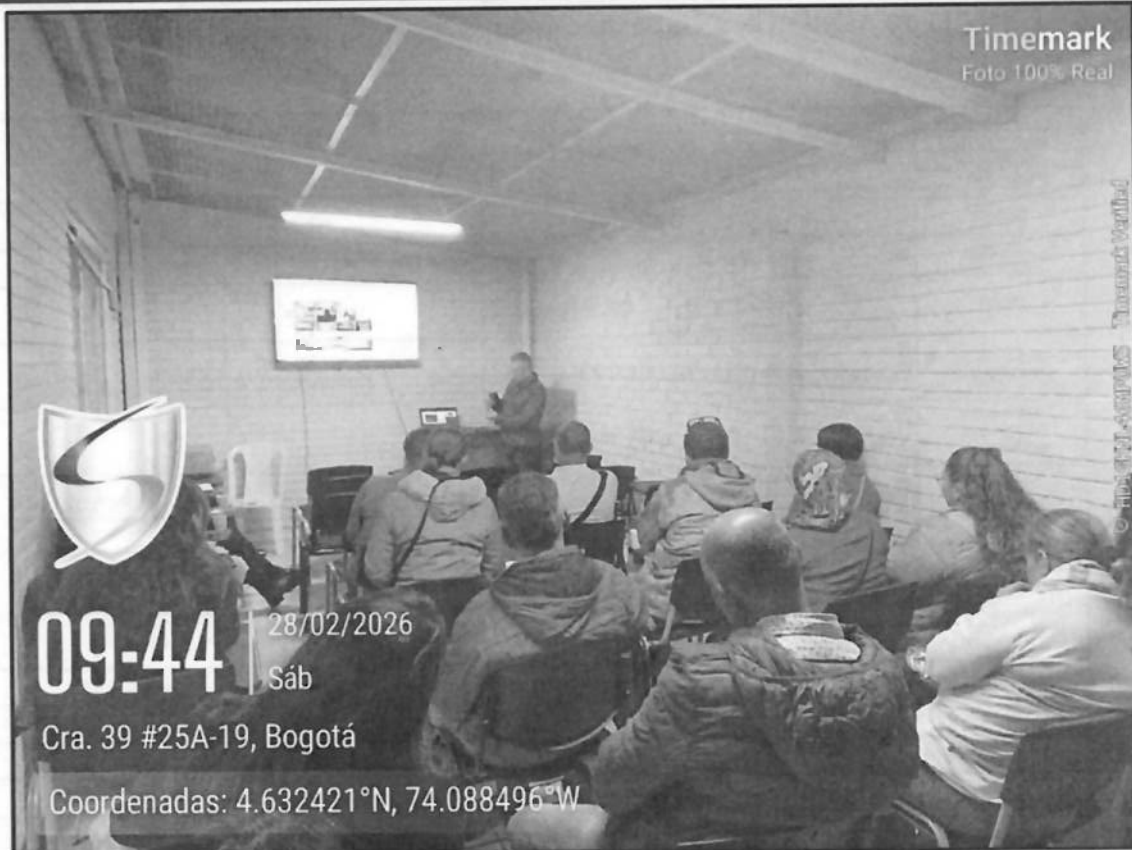
La actividad contó con la participación del personal operativo asignado, dejando los respectivos soportes documentales (acta, listado de asistencia y registro fotográfico). La información fue debidamente archivada para efectos de trazabilidad y verificación por parte de la supervisión contractual o entes de control. Con ello se garantiza evidencia objetiva del cumplimiento del compromiso adquirido y del desarrollo efectivo del plan de capacitación mensual.

- Prevención de atentados terroristas con Drones.

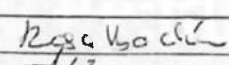
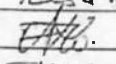
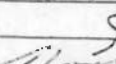
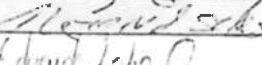
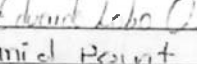
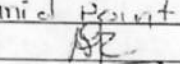
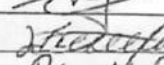
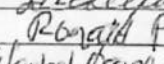
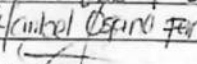
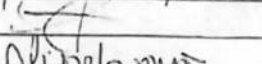
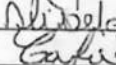
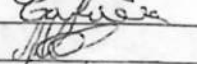
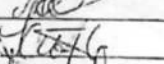
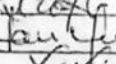
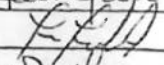
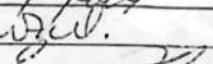
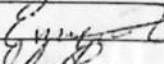
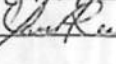
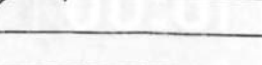


- Registro fotográfico:





- Formato de asistencia a Capacitaciones.

Código: RSC 09-03		ASISTENCIA DE ACTIVIDADES			
Fecha: 26/04/2018					
Versión: 03					
Página 1 de 1					
CIUDAD:	Bogotá D.C.		FECHA:	28-02-2026	
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☒ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL			
TEMA:	Dron. Prevención de atentados terroristas		DURACION:		
NOMBRE FACILITADOR/ENTRENADOR	Carlos Troncoso Gutierrez		FIRMA FACILITADOR/ENTRENADOR	Carlos T. 	
FORMACIÓN FACILITADOR/ENTRENADOR	Consultor en Seguridad Privada.				
OBJETIVO:	Dotar a Amigos, Flotillas Preventivas y Protocolos de Actuación				
ALCANCE:					
CONTENIDO: Amenaza Actual; Señales de Alarma; Qué no hacer; Protocolos de Actuación; Si el Dron Lee; Prevención permanente / Correlaciones.					
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO/PUESTO	FIRMA	
1	Rosario Neme Jerez	52600541	Guarda		
2	Ana Moscoso Becerra	52130324	vig. noct.		
3	CIARA LUCY MENDOZA	41972112	Vigilante		
4	Alba Lidia Sierra	52364886	Guarda		
5	Alexandra Suarez	47200122	Vigilante		
6	Edmundo Lebo Ochoa	47200101	Vigilante		
7	Deimer Carcamo B	1033330723	Vigilante		
8	ANGELICA REYES	52517438	Vigilante		
9	Angela Ospina	111776524	Supervisor		
10	MARCELA TERESA HERRERA	52126927	Guarda		
11	Ronald Heloel Pau Ciguine	78745220	Guarda		
12	Yanibel Espino Fernandez	52745351	Guarda		
13	Eda Aravin Guevara	474621521	Vigilante		
14	ALISSA LARREA	53894355	Vigilante		
15	Carolina Navon	52979713	Vigilante		
16	Nelly Cruz Cruz	26660266	Vigilante Molina		
17	Carlos Mejia Alfonso	101190191	Vigilante		
18	Yani Yanez Anla	1023001021	Vigilante		
19	Ramiro Vargas Audito	5772040	Vigilante		
20	LUIS OLIVERA	52603011	Vigilante		
21	Enrique Emanuel Espino	1006581663	Vigilante		
22	Laura Milani Viana	119218204	Guarda		
23					
24					
25					

7. Campaña de Sensibilización Mensual: Apoyar la seguridad, un acto responsable.

Union temporal Servicoser

Apoyar la Seguridad: Un acto responsable

Acceso y Control Vehicular



Inspección Preventiva de Vehículos: Facilitar la verificación con espejo vehicular, revisión de baúl y validación de ocupantes para prevenir atentados.

Control de Motocicletas: Los conductores deben colaborar con la revisión de la cajuela o baúl interno de sus motocicletas al ingresar.

Protocolo de Identificación (Carnetización)



Confianza

Uso Personal e Intransferible: El carnet y la tarjeta de acceso a los molinetes no deben prestarse ni abandonarse en ningún momento.

Identificación en el Puesto de Trabajo: Es obligatorio portar el carnet de forma visible durante toda la jornada laboral y al ingresar a la sede.

Discreción al Salir: Al retirarse de las instalaciones, no se debe portar el carnet visible ni utilizar prendas con distintivos de la entidad.

Seguridad en la Oficina y Entorno



Vigilancia

Protección de Información Sensible: Al salir de la oficina, asegure documentos, equipos y cajones con candado, y cierre la puerta principal.

Seguridad en la Vía Pública: Evite el uso de teléfonos celulares en la calle para no dar oportunidad a delincuentes de perpetrar un hurto.

Vigilancia y Reporte



Protección

Reporte de Elementos Sospechosos: Informe inmediatamente al personal de seguridad ante la presencia de paquetes, personas o vehículos sospechosos.

“ Colaborar genera un ambiente seguro”

La seguridad se fortalece mediante el servicio cordial y la colaboración activa de todos los servidores.

Serviconi >>

coservipp

8. Visitas a las diferentes sedes de la Seccional.

Durante el mes de febrero se realizaron visitas programadas y aleatorias a las diferentes sedes adscritas a la Seccional, con el propósito de efectuar verificación integral del servicio, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el control operativo del contrato.

En el desarrollo de las visitas se ejecutaron las siguientes actividades:

8.1. Verificación Documental y Operativa

- Revisión física de las planillas y revistas de supervisión.
- Validación del cumplimiento de consignas específicas.
- Seguimiento a novedades reportadas en visitas anteriores.
- Control del diligenciamiento adecuado de la minuta de servicio.

8.2. Inspección Física de Instalaciones

- Verificación del estado general de las instalaciones.
- Identificación de posibles vulnerabilidades.
- Revisión de cerramientos, accesos y zonas críticas.
- Evaluación de condiciones de seguridad perimetral.

8.3. Identificación y Seguimiento de Riesgos

- Análisis de nuevos riesgos detectados en las sedes.
- Evaluación de cambios en el entorno que puedan impactar la seguridad.
- Recomendaciones preventivas para mitigar vulnerabilidades.
- Actualización de observaciones dentro del esquema de seguridad.

8.4. Capacitación y Retroalimentación al Personal, durante las visitas se realizaron charlas de fortalecimiento operativo al personal de guardas, abordando los siguientes temas:

- Protocolos de seguridad institucional.
- Control de acceso a usuarios, funcionarios y contratistas.
- Recomendaciones preventivas de seguridad.
- Observación permanente y reporte oportuno de novedades.

8.5. Verificación de Recursos y Dotación

- Verificación de elementos de apoyo asignados al servicio.
- Validación de la presentación personal del personal operativo.
- Confirmación del porte obligatorio de credencial, carné, ARL y demás documentos.
- Revisión del estado y funcionamiento del armamento (cuando aplica).

8.6. Medios Tecnológicos y Comunicación

- Verificación del funcionamiento de sistemas tecnológicos (CCTV, alarmas y control de acceso).
- Revisión de radios y celulares corporativos.

- Validación de cobertura y comunicación operativa.
- Registro de novedades técnicas detectadas.

8.7. Registros fotográficos de visita a las sedes.



CTI SANTUARIO



LA CALERA





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

URI CIUDAD BOLIVAR



9. Vehículo tipo camioneta 4x4, CHEVROLET COLORADO – Modelo 2023



10. Elementos de apoyo para la operación: Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se dispone de los elementos logísticos y operativos necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas al personal en cada una de las sedes adscritas al contrato.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Locker.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.



The advertisement features the logos of COSERVIPP and Serviconi at the top, with the text 'Unión temporal servicosser'. Below this, the title 'Elementos de Apoyo para la Operación' is prominently displayed. A checklist on the left lists the equipment: Linternas, Espejo inspector vehículos, Locker's, Paraguas, Tubos de descargue, and Conos con cintas reflectabas de 90 cm. The right side of the image shows a set of lockers, one of which is open, revealing a uniform. In the foreground, various pieces of equipment are arranged on a curved surface: two flashlights, a circular mirror on a stand, a fire extinguisher, an umbrella, a traffic cone, and a 'ZONA PELIGROSA' warning sign. The bottom of the advertisement states 'Equipamiento Completo para el Respaldo y Seguridad'.

coservipp SEGURIDAD PRIVADA | **Serviconi >>>** Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia
Unión temporal servicosser

Elementos de Apoyo para la Operación

- ✓ Linternas
- ✓ Espejo inspector vehículos
- ✓ Locker's
- ✓ Paraguas
- ✓ Tubos de descargue
- ✓ Conos con cintas reflectabas de 90 cm.

Equipamiento Completo para el Respaldo y Seguridad

11.Recomendaciones de seguridad impartidas durante el mes: Durante el periodo informado se reforzaron medidas estratégicas orientadas al fortalecimiento del control de accesos, prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidades en las sedes adscritas al contrato.

Las recomendaciones impartidas se enfocaron en los siguientes ejes:

➤ **Fortalecimiento del Control de Acceso**

- Validación obligatoria de identidad con documento original.
- Prohibición de autorizaciones verbales.
- Registro completo y trazable en libro foliado y minuta.
- Verificación estricta de autorizaciones previas.
- Control de ingreso y salida de equipos electrónicos.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de suplantación, ingreso no autorizado y pérdida de trazabilidad.

➤ **Inspección y Control de Elementos**

- Revisión ocular y con detector manual de metales.
- Verificación de equipos y materiales contra orden escrita.
- Registro detallado de características y estado.
- No ingreso ante inconsistencias.

Impacto esperado: Mitigación del riesgo de ingreso de elementos prohibidos o no autorizados.

➤ **Gestión de Situaciones Sospechosas**

- Activación inmediata de protocolos ante amenazas.
- Reporte obligatorio a Visor, Responsable de Seguridad y Central.
- Prohibición de manipulación de objetos sospechosos.
- Aislamiento preventivo del área cuando aplique.

Impacto esperado: Disminución de exposición ante eventos críticos y mejora en tiempos de reacción.

➤ **Control Vehicular Estricto**

- Inspección con espejo vehicular.
- Verificación de baúl y compartimientos.
- Confirmación de autorización de ingreso.
- Prohibición de bloqueo de accesos.
- Activación de alerta ante anomalías en vehículos oficiales.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de intrusión vehicular o ingreso de artefactos no autorizados.

➤ **Prevención Operativa y Antirrutina**

- Reiteración del principio "No a la confianza".

- Evitar rutinas predecibles.
- Mantener actitud preventiva permanente.
- Reforzar protocolos en horarios críticos.

Impacto esperado: Incremento del componente disuasivo y reducción de vulnerabilidades operativas.

➤ **Comunicación y Supervisión**

- Reportes horarios entre sedes y central.
- Uso obligatorio de radio para validaciones.
- Supervisión permanente con verificación documental.
- Refuerzo en revistas de control por parte de supervisores.

Impacto esperado: Mejora en coordinación intersede y control del cumplimiento de consignas.

11.1. Identificación de riesgos: Infraestructura y Seguridad Física.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
URI Molinos	Cerca eléctrica del parqueadero fuera de servicio	Alto	Ingreso no autorizado / posible fuga de PPL	Mantenimiento inmediato del sistema eléctrico perimetral y verificación de energización.
CAF Suba	Ventanas posteriores sin reja; colinda con viviendas	Medio-Alto	Intrusión por parte externa	Instalación de rejas de seguridad y refuerzo estructural, manteniendo integración con sistema de alarma.
URI Bosa Campo Verde	Parqueadero externo con iluminación deficiente	Medio	Dificultad de identificación de amenazas	Instalación de reflectores LED de alta potencia con cobertura total del área.
La Calera	Iluminación perimetral insuficiente	Medio	Ingreso no detectado / hurto	Instalación de reflectores con sensor de movimiento.
Casa Lote Suba	Cerradura deteriorada; aseguramiento provisional con tabla	Alto	Ingreso no autorizado	Cambio inmediato de cerradura de alta seguridad y verificación del sistema de alarma.
Parqueadero Usaquén	Iluminación baja y rejas de baja altura	Medio-Alto	Intrusión y hurto vehicular	Mejorar iluminación interna e instalar alarma local disuasiva.
Tribunales	Puerta peatonal con espacios amplios	Medio-Alto	Ingreso de objeto peligroso	Instalación de vidrio de seguridad o reducción del espacio entre rejas.
Patio Tenjo	Iluminación insuficiente	Medio	Hurtos internos / ingreso externo	Instalación de reflectores solares con sensor de movimiento.
URI Engativá	Puerta vehicular baja sin barrera adicional	Alto	Fuga de PPL / ingreso externo	Instalación de barrera superior o sistema de contención adicional.
URI Kennedy	Baja visualización perimetral y poca iluminación externa	Medio-Alto	Hurto vehicular externo	Mejorar iluminación pública y reforzar visualización desde celdas.
Manuel Gaona	Rejas bajas y sensores fuera de servicio	Alto	Intrusión no detectada	Reparación inmediata de sensores y elevación de cerramiento perimetral.
CAPIV	Brazos hidráulicos fuera de servicio; cierre con pasador	Alto	Ingreso o salida no controlada	Mantenimiento correctivo o reemplazo del sistema hidráulico.

12. Comunicados y recomendaciones para la operación, con el propósito de fortalecer el esquema de seguridad y prevención de riesgos en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, desde la Central de Comunicaciones, la Base Seccional, los Supervisores y la Coordinación del Contrato, se emiten de manera permanente comunicados operativos dirigidos al personal en servicio.

Estas directrices buscan:

- Anticipar situaciones de riesgo.
- Prevenir vulnerabilidades operativas.
- Reforzar el control institucional.
- Garantizar reacción oportuna ante alteraciones del orden público.
- Proteger la integridad de funcionarios, usuarios, visitantes e infraestructura.

Los comunicados son socializados mediante radio, grupos oficiales de comunicación, revistas de supervisión y actas internas de instrucción.

Principales Recomendaciones Operativas Impartidas:

➤ **Vigilancia Permanente y Preventiva**

- Mantener observación constante en accesos, zonas perimetrales y áreas críticas.
- Evitar distracciones durante el servicio.
- No bajar la guardia ante situaciones aparentemente rutinarias.

➤ **Incremento del Nivel de Observación**

- Actuar con criterio profesional ante situaciones atípicas.
- Prestar especial atención en contextos de alteración del orden público.
- Reforzar el monitoreo en horarios críticos.

➤ **Reporte Inmediato de Elementos Sospechosos**

- Informar sin demora la presencia de:
- Vehículos (automóviles, motocicletas, bicicletas).
- Paquetes, maletines o bolsas abandonadas.
- Personas merodeando sin justificación.
- Activar los protocolos establecidos a través de la Central de Comunicaciones.

➤ **Identificación de Conductas Inusuales**

- Detectar comportamientos evasivos o nerviosos.

- Alertar sobre personas que formulen preguntas reiterativas sobre infraestructura o protocolos.
 - Reportar movimientos injustificados en zonas restringidas.
- **Refuerzo de Medidas de Autoprotección**
- Evitar rutinas predecibles.
 - Mantener distancias de seguridad.
 - Aplicar protocolos según el nivel de amenaza identificado.
 - Cumplir estrictamente consignas específicas del puesto.
- **Imagen Institucional y Presentación Personal**
- Mantener uniforme en óptimas condiciones.
 - Portar identificación visible.
 - Conservar postura y actitud profesional.
 - Una adecuada presentación fortalece la percepción de autoridad, control y confianza institucional.
- **Atención Cordial y Profesional**
- Brindar trato respetuoso y oportuno a funcionarios, usuarios y visitantes.
 - Mantener comunicación clara y asertiva.
 - Resolver inquietudes dentro del marco de las funciones asignadas.
 - La atención adecuada es un componente esencial de la prevención, ya que reduce conflictos y fortalece el control de accesos.

13. Descuento por minutos no prestados, durante el mes de febrero de 2026 no se presentó novedad por faltante en la prestación del servicio en la Seccional.

Los eventuales retardos del personal y/o situaciones relacionadas con relevos de almuerzo, comidas y líneas operativas fueron cubiertos oportunamente sin que se generaran minutos no prestados ni afectación a la continuidad del servicio.

En consecuencia, para el periodo informado no se generan descuentos por concepto de minutos no prestados, manteniéndose el cumplimiento total en la cobertura de los puestos asignados contractualmente.

14. Conclusión.

Durante el mes de febrero de 2026, la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación se desarrolló conforme a los lineamientos contractuales, consignas específicas y protocolos establecidos.

A pesar de las novedades administrativas y operativas propias del servicio, se garantizó la continuidad en la prestación mediante el cubrimiento oportuno con personal disponible, acreditado y capacitado, sin que se presentaran afectaciones a la seguridad de las instalaciones, funcionarios, usuarios o visitantes.

Se mantuvo control permanente a través de:

- Supervisión motorizada sectorizada.
- Verificación de armamento y equipos.
- Control documental del personal.
- Seguimiento a riesgos identificados.
- Reforzamiento de recomendaciones operativas.
- Comunicación constante con la Central.

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER ratifica su compromiso con la calidad del servicio, el cumplimiento contractual y la mejora continua, fortaleciendo la confianza institucional y garantizando eficiencia operativa en cada una de las sedes adscritas al contrato.

Cordialmente;



CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ

Coordinador de Contrato

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

E-mail: coordbta2.fgn@coservippltda.com.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2026

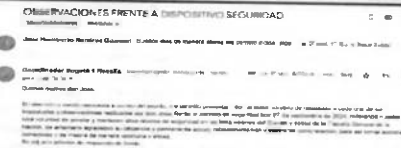
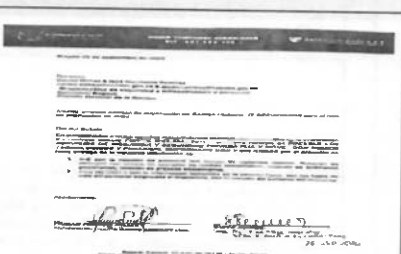
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 18 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de FEBRERO del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así,

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

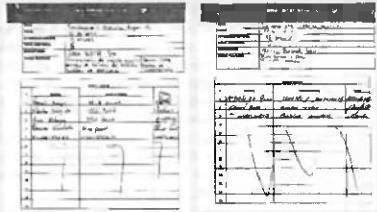
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	NO CUMPLE	1	El 06 de febrero de 2026 en la sede Paoquemao parqueadero vehículos oficiales, se presenta el hurto de los 02 espejos retrovisores de una camioneta Oficial
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA GENERALES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE			
	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE			
13					
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE			El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 28/02/2026.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	24	SI CUMPLE	Para el mes de febrero de 2026, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
		b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	24	SI CUMPLE	La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de febrero de 2026.
		c) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	24	SI CUMPLE	Para el mes de febrero de 2026, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales entre otras teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		
		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2. Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
		CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2888x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		CONTROL JOYSTICK. Joystick bidimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP, Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/250Mbps. Búsqueda Inteligente, Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet, 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electromán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electromán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable. QOS. ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MÍNIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.96 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CAMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31		ARCO DETECTOR DE METALES 16 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32		MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

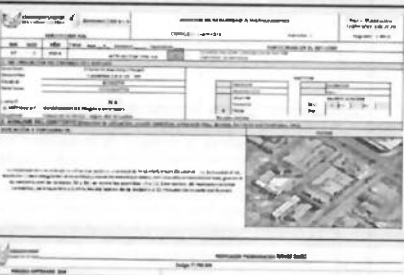
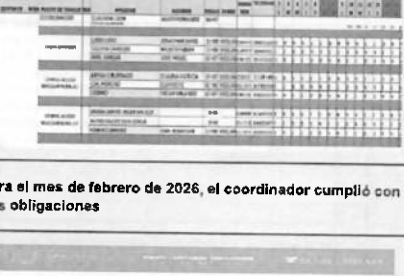
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026							
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES			
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (A1) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIF). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canalera, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir etiquetado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de cada seccional.			SI CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (batería regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad.			SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

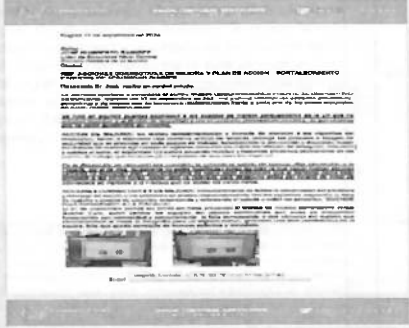
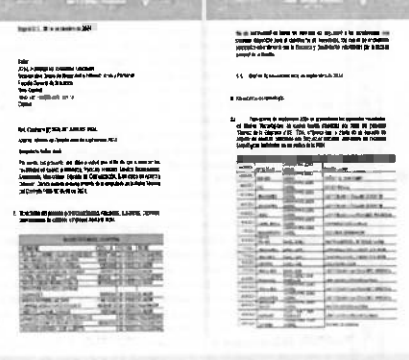
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e interrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		 En relación con el asunto de la referencia, me permito enviar el documento mencionado, para su atención y correspondientes procedimientos.
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista en el mes de febrero de 2026, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información, el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con, el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antistática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antistática.	SI CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
56		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

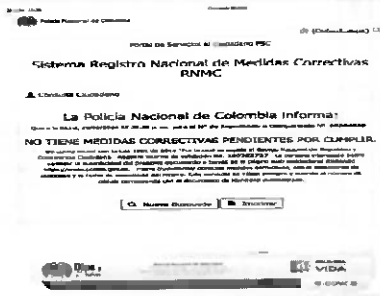
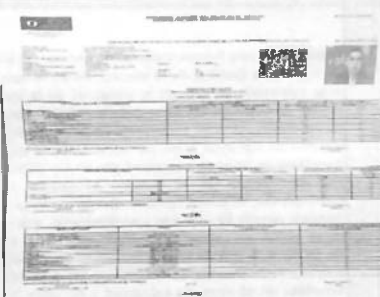
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía para la guardia + Control salido. Se realizó backup de registros y salidas del personal mencionado para ser entregado según registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 21 al 18 de septiembre de 2024. ... El mes 18 sept 2024 a las 11:00pm. Coordinador Regia / Fiscalía (sección de seguridad) se le entregó el dispositivo. Bureau Jorden Caballero recibió solicitud de backup de información de software Capla. Tarea por parte de Jorden responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramirez. Cordamente JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contratos Para el mes de febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a febrero de 2026 no se cumple co la condición para el borrado seguro.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía para la guardia + Control salido. Se realizó backup de registros y salidas del personal mencionado para ser entregado según registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 18 de septiembre de 2024. ... El mes 18 sept 2024 a las 11:00pm. Coordinador Regia / Fiscalía (sección de seguridad) se le entregó el dispositivo. Bureau Jorden Caballero recibió solicitud de backup de información de software Capla. Tarea por parte de Jorden responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramirez. Cordamente JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contratos Par el mes de febrero de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida, toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio la hoja de vida con soportes de (laci persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y postular aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1. En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integral que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2. En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3. Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4. Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integral los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio al día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, el coordinador cumplió con sus obligaciones
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo este prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardias de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previa visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, se efectuó 14 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos) y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Baja, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		 INDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTERNA 1. Consignas del puesto 2. Consignas de riesgos 3. Consignas de peligro 4. Manuales 5. Procedimientos 6. Protocolos 7. Instrucciones 8. Códigos IOC 9. Faltas SIO 10. FICAS 11. Servicio al cliente 12. Estándares de seguridad
		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se presta el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folletos, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		 PLAN DE CONTINGENCIA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información, fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilitados Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

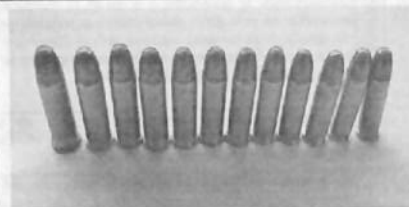
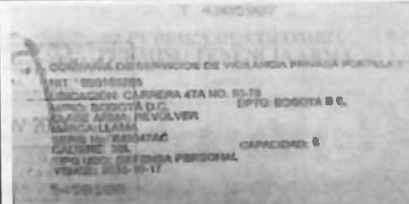
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		

FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

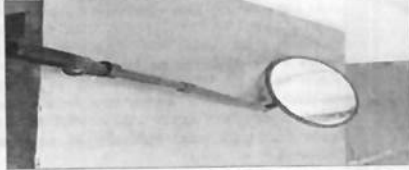
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	1	El día 06 de febrero de 2026, la vigilante de la central de monitoreo de Paloquemero se observa haciendo uso del teléfono celular, distrayéndose de su función de monitoreo y paneo con las cámaras.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio privado objeto del contrato. 7. Relacionar en la minuta de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencias, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de febrero de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

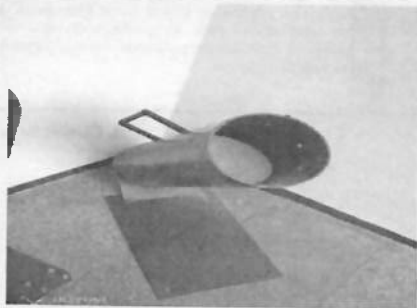
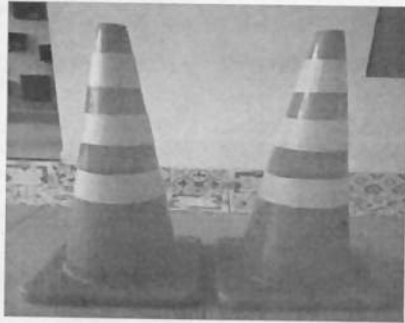
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista, deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, podrá generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizadas para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de febrero de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación: Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurios 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-i-h-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas, 2 - Visualización de usuarios, apagados en línea o con GPS, 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación, 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP, 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación, 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS, 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel), 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-Plataforma: Marca Trbonet - Trbonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ. Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL. Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

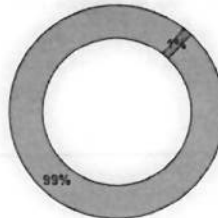
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a las instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de febrero de 2026, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
 NO CUMPLE
 EN PROCESO
 NO APLICA
 TOTAL

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ EN PROCESO

143
2
0
0
145



[Handwritten Signature]

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2026

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de febrero 2026.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OSPINA FERNANDEZ MARIBEL	52745359	3/02/2026	PALOQUEMAO
SANABRIA PRIETO RODOLFO	79581635	6/02/2026	BUNKER
NOVOA PARRA CAROLINA	5279713	6/02/2026	PALOQUEMAO
LEAL QUIMBAYO GLORIA HASBLEIDY	1105683677	7/02/2026	AQUIMINDIA
PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336	12/02/2026	PALOQUEMAO
GONZALEZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO	79863461	19/02/2026	BUNKER
CUBIDES BRICEÑO CARLOS ALBERTO	1002623429	19/02/2026	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO JOSE	72012746	1/02/2026	PALOQUEMAO
MONTEJO PINILLA ASTRID ELIANA	1000992583	2/02/2026	PALOQUEMAO
CORTES BUCURU GERMAN ENRIQUE	93137695	15/02/2026	BUNKER
NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	79762148	20/02/2026	BUNKER
PABON PACHECO NORLEIBYS	1149440937	24/02/2026	AQUIMINDIA
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ARIZA HERNANDEZ FABIAN ANDRES	1030647018	1/02/2026	BUNKER
RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1020722897	1/02/2026	AQUIMINDIA
MONTOYA CORTES ANA CECILIA	52542439	15/02/2026	BUNKER
AMAYA LEON LUZ DARY	111196884	15/02/2026	BUNKER
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	15/02/2026	EDIFICIO WBC
DIAZ MOLINA KAROL VANESA	1023869595	16/02/2026	MUSEO
MERCADO ARROYO JESUS DAVID	1067864696	16/02/2026	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ARTEAGA VILLALOBOS SORANYI TATIANA	1070597992	1 AL 6 FEB	BUNKER
CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1033765632	1 AL 11 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
PULIDO MUÑOZ YULI AIDE	1023012926	1 AL 27 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	1 AL 3 - 11Y 12 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	2 AL 6 FEB	BUNKER
SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1001184321	2 - 19 AL 22 FEB	BUNKER
USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	2/02/2026	PALOQUEMAO
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	2 Y 3 FEB	PALOQUEMAO
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	2 AL 4 FEB	EDIFICIO WBC
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	4 AL 6 FEB	BUNKER
ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1023032240	6 Y 7 FEB	BUNKER
CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528	6 Y 7 FEB	PALOQUEMAO
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	7 AL 16 FEB	BUNKER
BERNAL SOLER JAIME IVAN	79591238	7 AL 9 FEB	BUNKER
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	10 AL 12 FEB	BUNKER
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	10 Y 11 FEB	PALOQUEMAO
GALINDO GUATAVITA FREEDY CAMILO	1077920587	11/02/2206	MOTORIZADO
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	11 Y12 FEB	PALOQUEMAO
CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440	11 Y 12 FEB	PALOQUEMAO
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	12 AL 18 FEB	BUNKER
PABUENCE GUERRERO KELLY YUMARA	1005065664	13/02/2026	BUNKER
GRISALES IBARRA LILIANA	52744671	13 Y 14 FEB	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	14 AL 16 FEB	PALOQUEMAO
CALLEJAS VANEGAS DIEGO ORLANDO	1023032209	15/02/2026	PALOQUEMAO
RAMIREZ HERNANDEZ JHON FREDY	80053636	16 Y 27 FEB	PALOQUEMAO
VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	23857594	16 AL 18 FEB	BUNKER
SOLA CONTRERAS JHON JAVIER	1067868789	16/02/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
ROJAS SABOGAL CLAUDIA YOLANDA	1076200191	18 Y 19 FEB	BUNKER

FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	18/02/2026	BUNKER
MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1123430496	18 Y 19 FEB	BUNKER
RAMIREZ CALDERON LUZ CATALINA	20370504	18 Y 19 FEB	PALOQUEMAO
VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1032497578	19 AL 22 FEB	BUNKER
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	19/02/2026	PALOQUEMAO
PINILLA FIQUE ANGIE LORENA	1233513470	20 AL 22 - 24 FEB	BUNKER
GONZALEZ SUAREZ AMPARO EDILMA	30332969	20 Y 21 FEB	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	20 Y 21 FEB	PALOQUEMAO
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	20 Y 21 FEB	PALOQUEMAO
SANABRIA PRIETO RODOLFO	79581635	21 Y 22 FEB	BUNKER
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	21/02/2026	PALOQUEMAO
MENDEZ JIMENEZ DIEGO ALEXIS	1121205807	22 Y 23 FEB	PALOQUEMAO
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	23 Y 24 FEB	BUNKER
MONTEALEGRE SANDRA LILIANA	65791029	23/02/2026	PALOQUEMAO
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	23 FEB AL 6 MAR	PALOQUEMAO
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	25 Y 26 FEB	EDIFICIO WBC
PERMISOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MENDOZA ORTIZ CAROLINA	1024479245	10/02/2026	BUNKER
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	17 Y 26 FEB	PALOQUEMAO
VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA	1064797008	22/02/2026	PALOQUEMAO
LEAL QUIMBAYO GLORIA HASBLEIDY	1105683677	23 AL 27 LEY LUTO	AQUIMINDIA
CASTRO PONTON YULIETH PAOLA	1065508766	24/02/2026	PALOQUEMAO
SANCIONES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ALDANA TIQUE LILIANA MARCELA	1108830267	26 FEB AL 5 MAR	PALOQUEMAO
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	10 AL 1 FEB	PALOQUEMAO
LANCHEROS GALINDO LEIDY TATIANA	53155600	20 AL 27 FEB	PALOQUEMAO
DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MARTINEZ VILLALBA ELIECER DE JESUS	92552030	1/02/2026	AQUIMINDIA
ARIZA GAMBOA MARIA	1101757621	7/02/2026	BUNKER
OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPRARO	1057546425	7/02/2026	BUNKER
RODRIGUEZ SALAS KEILYS ANDREINA	1033811172	8/02/2026	BUNKER
MORENO PACHON JUAN CAMILO	79219884	9/02/2026	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	9/02/2026	BUNKER
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	10/02/2026	BUNKER
ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1024566184	10/02/2026	MUSEO

DIAZ SUAREZ YEYMY FERNANDA	52471557	13/02/2026	BUNKER
DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1021663062	13/02/2026	BUNKER
MONTOYA CORTES ANA CECILIA	52542439	14/02/2026	BUNKER
POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	28613812	14/02/2026	BUNKER
PALACIO CASTAÑEDA SHIRLEY	52846115	14/02/2026	EDIFICIO VILLEGAS
ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1114451927	18/02/2026	BUNKER
RUBIANO JAMAICA DIEGO GUIOVANY	1233894940	19/02/2026	AQUIMINDIA
PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1104012316	20/02/2026	AQUIMINDIA
ARRIETA GUERRA SIGNEY DOMINGA	1072252837	21/02/2026	BUNKER
RICARDO PRADA CLARA LUZ	45523932	21/02/2026	AQUIMINDIA
LEAL MORENO ELKIN RENE	5971325	21/02/2026	BUNKER
CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1024545391	22/02/2026	BUNKER
OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1019034203	22/02/2026	AQUIMINDIA
URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	3214418	23/02/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	23/02/2026	PALOQUEMAO
LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	78710313	25/02/2026	AQUIMINDIA
FUENTES MONTES MAURICIO WARDIN	92601547	27/02/2026	PALOQUEMAO

VACACIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MARTINEZ VILLALBA ELIECER DE JESUS	92552030	2 AL 18 FEB	AQUIMINDIA
QUIÑONES CAPERA YOVANNY	79728990	4 AL 20 FEB	BUNKER
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	9 AL 17 FEB	PALOQUEMAO
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	11 AL 18 FEB	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	13 FEB AL 2 MAR	PALOQUEMAO
NOVOA MUÑOZ ANA BEATRIZ	51985973	16 FEB AL 4 MAR	PALOQUEMAO
ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1114451927	19 FEB AL 8 MAR	BUNKER
URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	3214418	24 FEB AL 12 MAR	JUSTICIA TRANSICIONAL
LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	78710313	26 FEB AL 14 MAR	AQUIMINDIA

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de febrero de 2026.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	7
RETIROS	5
AUSENCIAS	7
INCAPACIDADES	44
PERMISOS	5
SANCIONES	3
DÍAS DE LA FAMILIA	25
VACACIONES	9



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
2/02/2026	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DE LOS COMPUTADORES
2/02/2026	TRBUNALES	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	DESCARGAR INFORMACION
3/02/2026	CAF SUBA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	DESCARGAR VIDEOS
4/02/2026	USAQUEN	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION SISTEMA DE INGRESO
4/02/2026	MUSEO	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DISCOS DUROS
4/02/2026	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DE LOS COMPUTADORES
4/02/2026	ADMINISTRATIVA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	CORRECCION DE DATOS DE USUARIO
6/02/2026	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DE DISCOS
6/02/2026	SANTUARIO	RICAUURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y CCTV
6/02/2026	MIDPOINT	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
9/02/2026	ENGATIVA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	DESCARGAR INFORMACION
9/02/2026	SANTUARIO	RICAUURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y CCTV
9/02/2026	URI ENGATIVA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	DESCARGAR INFORMACION
9/02/2026	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	VERIFICACION DEL SISTEMA
11/02/2026	TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
11/02/2026	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE IMPRESORA
11/02/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ARREGLO DE CAMARA
12/02/2026	GAONA	AREVALO GONZALEZ CRISTIAN CAMILO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
13/02/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION MENSUAL
13/02/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION MENSUAL
13/02/2026	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
16/02/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
16/02/2026	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR VIDEOS
17/02/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ARREGLO DE TORNQUETE
18/02/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROLDE ACCESO Y VIDEOS

18/02/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
19/02/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DISCOS
19/02/2026	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VALIDACION CAMBIO DE CAMARA
20/02/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION CCTV
23/02/2026	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
23/02/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/02/2026	MOLNOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/02/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL- MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
24/02/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
25/02/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION CCTV
25/02/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/02/2026	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/02/2026	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR VIDEOS
26/02/2026	AQUIMINDIA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/02/2026	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/02/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR VIDEOS
27/02/2026	URI MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR VIDEOS

- 2.1.** Para el mes de febrero 2026 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de febrero de 2026 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	8
Museo	2
Paloquemao	2
Total	12

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 ítems."

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SOLICITUD	CLIENTE	SOLICITANTE			
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD			
SISTEMA A INTERVENIR		V. 1076			
CCTV ☒	ACCESO ☐	INTRUSIÓN ☐			
OTRO (CUAL?) ☐					
DESCRIPCIÓN					
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA					
EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐			
ACTIVIDADES REALIZADAS					
ESTADO FINAL DEL SISTEMA					
EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐			
FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN			
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO		NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO			
CARGO		CARGO			
FIRMA		FIRMA			
OBSERVACIONES					
Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655 Email: G.Tecnologiascoservippltda.com.co					

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5º Y 7º	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

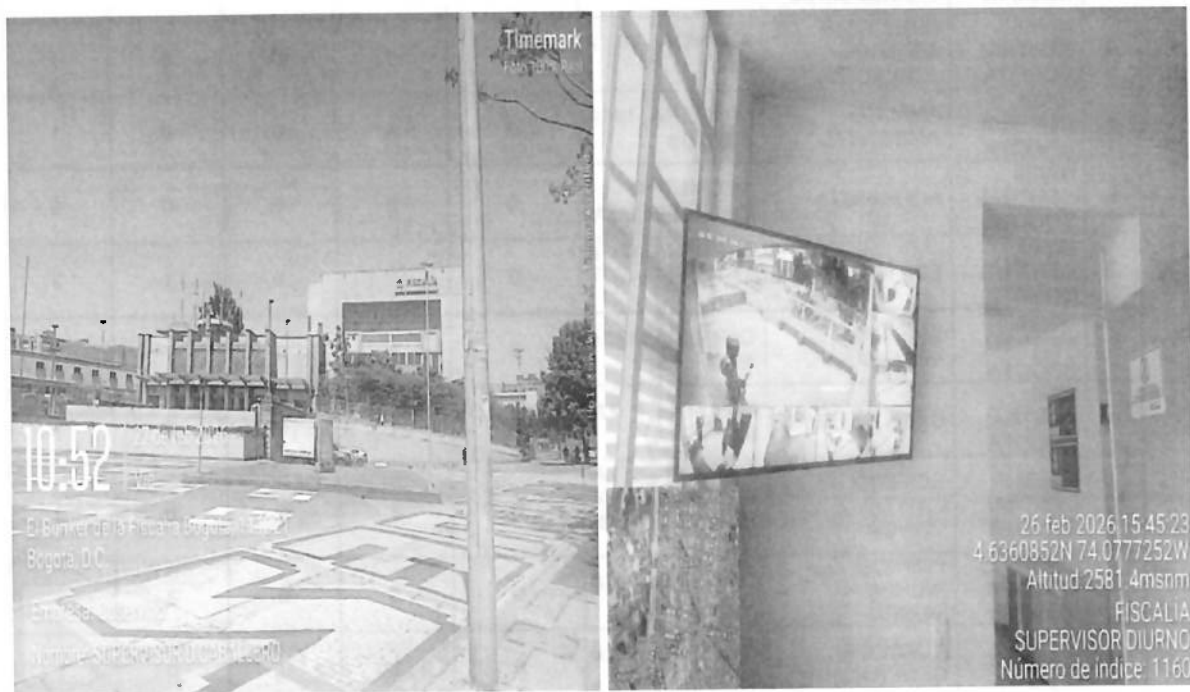
Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

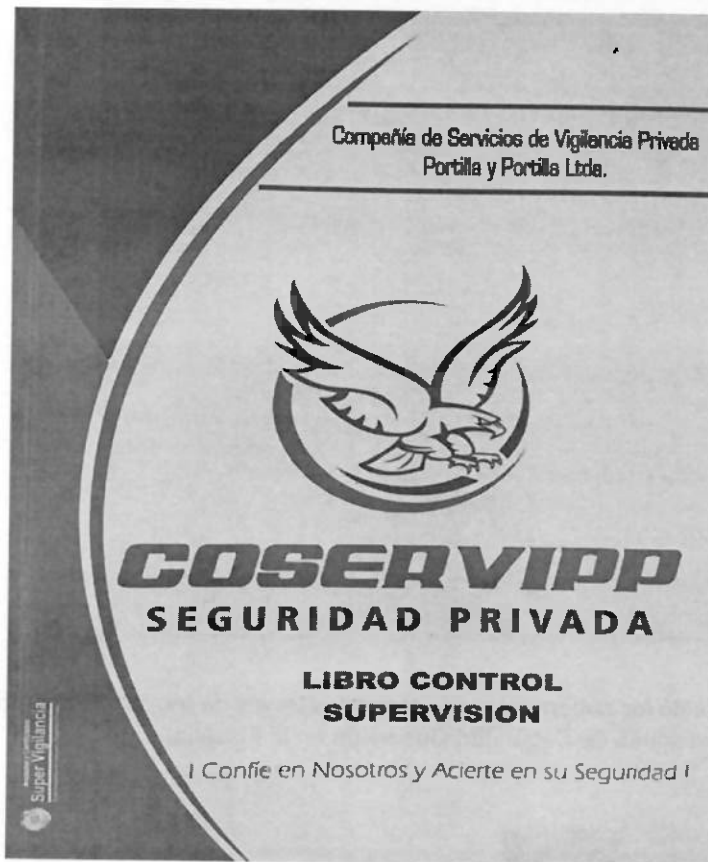
Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
PLANILLA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad: 11-810-00
Fecha: 11-01-2024
Página: 01
No. 8822

UBICACIÓN: VIGILANTE EN TURNO

FECHA	HORA	TURNO	N.	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ITEM				SI NO	
1. Responder al requerimiento de asistencia del controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
2. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
3. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
4. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
5. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
6. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
7. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
8. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
9. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					
10. Mantener la comunicación constante con el controlador de los niveles de vigilancia y seguridad de la zona asignada, dentro del tiempo establecido en el plan de trabajo.					

Nombre Vigilante: _____ Firma: _____

Nombre Supervisor: _____ Firma: _____

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.



4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

- Seguridad de Instalaciones
- Que es la Fiscalía General de la Nación.
- Actitud de Servicio y Disciplina.
- Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
- Posturas de seguridad y presentación personal.
- Amabilidad, respeto y cortesía.
- Cumplimiento de consignas y protocolos.
- Casos presentados, casuística.
- Normas de seguridad Vial.
- Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de febrero 2026

Reunión mensual de seguridad con los vigilantes y supervisores en la sede Bunker Fiscalía General de la Nación, temas de capacitación y retroalimentación:

- Motivación para el servicio.
- servicio al cliente, respeto, amabilidad, cortesía.
- Excelente postura y lenguaje no verbal en el servicio.
- Que hacer en caso de detectar un artefacto explosivo.
- Que hacer frente a un atentado terrorista.
- Alerta frente a amenazas de posibles atentados terroristas, toma de rehenes, intrusiones.



Reunión y capacitación de seguridad en la sede Aquimindia a todos los guardas de seguridad, tratando los siguientes temas:

- inspección de vehículos y control de acceso
- Control de acceso de personas
- Observación y control perimetral
- Amabilidad, respeto y buen trato con las personas.
- Trabajo en equipo y buen ambiente laboral
- Reportar todo evento y novedad.
- Confidencialidad de la información y áreas data



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de febrero:

“APOYAR LA SEGURIDAD: UN ACTO RESPONSABLE.”

Union temporal Servicoser

Apoyar la Seguridad: Un acto responsable

Acceso y Control Vehicular



Inspección Preventiva de Vehículos: Facilitar la verificación con espejo vehicular, revisión de baúl y validación de ocupantes para prevenir atentados.

Control de Motocicletas: Los conductores deben colaborar con la revisión de la cajuela o baúl interno de sus motocicletas al ingresar.

Protocolo de Identificación (Carnetización)



Confianza



Uso Personal e Intransferible: El carnet y la tarjeta de acceso a los molinetes no deben prestarse ni abandonarse en ningún momento.

Identificación en el Puesto de Trabajo: Es obligatorio portar el carnet de forma visible durante toda la jornada laboral y al ingresar a la sede.

Discreción al Salir: Al retirarse de las instalaciones, no se debe portar el carnet visible ni utilizar prendas con distintivos de la entidad.

Seguridad en la Oficina y Entorno



Protección de Información Sensible: Al salir de la oficina, asegure documentos, equipos y cajones con candado, y cierre la puerta principal.

Seguridad en la Vía Pública: Evite el uso de teléfonos celulares en la calle para no dar oportunidad a delincuentes de perpetrar un hurto.

Vigilancia y Reporte



Protección



Reporte de Elementos Sospechosos: Informe inmediatamente al personal de seguridad ante la presencia de paquetes, personas o vehículos sospechosos.

“Colaborar genera un ambiente seguro”

La seguridad se fortalece mediante el servicio cordial y la colaboración activa de todos los servidores.

Campaña **HABITOS DE SUEÑO SALUDABLE** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



HABITOS DE SUEÑO SALUDABLE

¿QUÉ HACER PARA **NO DORMIR EN EL TRABAJO?**

- ★ **Duerma bien** en sus días de descanso, mínimo 6 horas en lugares oscuros y silenciosos.
- ★ **No utilice** prendas diferentes a la dotación (cobijas, pasamontañas, bufandas, chaquetas, etc).
- ★ **Realice actividades** rutinarias solo después de descansar.
- ★ **No consumir** alimentos como café y bebidas oscuras antes de dormir.
- ★ **Consuma alimentos saludables.**

Dormise en el puesto de trabajo y en horas laborales, **pone en riegos el lugar que esta custodiando.**

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

 **Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231**

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

¡ Importante que tengas cuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autotestigo
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ **De esperas hasta el último momento, puede ser demasiado tarde.**
Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.
- ☒ **Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañera.**
- ☒ **Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.**



¡ Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi**>>>

LÍNEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral. Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

FISCALIA

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi**>>>

INTERES

LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59
CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185
BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026
LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

    @Coservippitda www.coservipp.com 

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL”



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER 

**¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL
EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !**

URGENTE  **ATENCIÓN.** 

Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto de trabajo, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la caja de seguridad o al morillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES
3103422670
COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

 @Coservipp Ltda www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



 **COSERVIPP**
SEGURIDAD PRIVADA

URGENTE 

¡ALERTA DE SEGURIDAD!  

Señores vigilantes y supervisores, por información de Inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

 @Coservipp Ltda www.coservipp.com

PROTOCOLO DE SEGURIDAD
MANEJO SEGURO DEL REVÓLVER



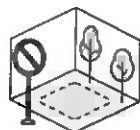
Unión temporal Servicoser



Protocolo de Seguridad: Manejo Seguro de Revólver

Guía visual de estándares de identidad y protocolo oficial de seguridad para la prevención de accidentes en el cargue y descargue de armas.

PREPARACIÓN Y ENTORNO DE SEGURIDAD



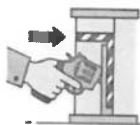
UBICACIÓN Y ESPACIO SEGURO

Realice la inspección solo en sitios designados y sin personas alrededor.



VIGILANCIA Y CONTROL

Aplique siempre el catálogo de seguridad según el Decreto 2535 de 1993.



ZONA DE DESCARGUE

Ejecute todo el procedimiento estrictamente dentro del tubo de descargue asignado.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DEL TAMBOR



APERTURA Y EXTRACCIÓN

Empuje el botón del cilindro y use la palanca para extraer la munición.



VERIFICACIÓN VISUAL

Confirme visualmente que el tambor no contenga ningún cartucho.



ENTREGA SEGURA

Entregue siempre el arma con el cilindro o tambor abierto.

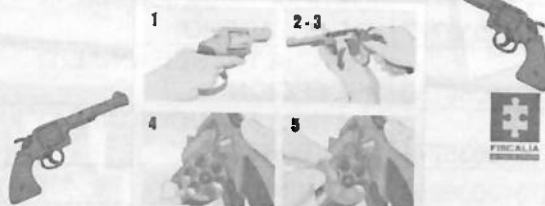


PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER



TENGA CUIDADO.

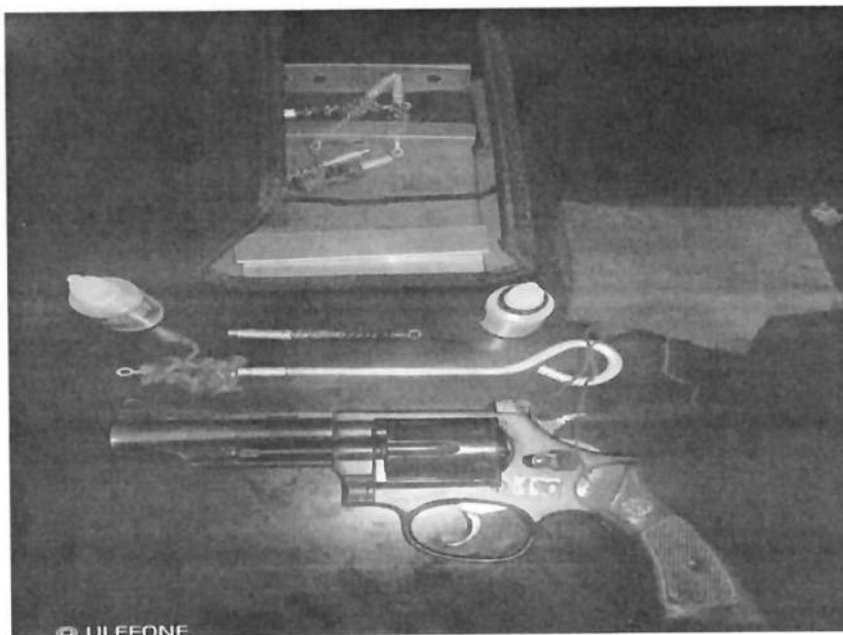
1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desenfunde el revólver aplicando el de catálogo de seguridad (Decreto 2535 de 1993).
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de apertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento



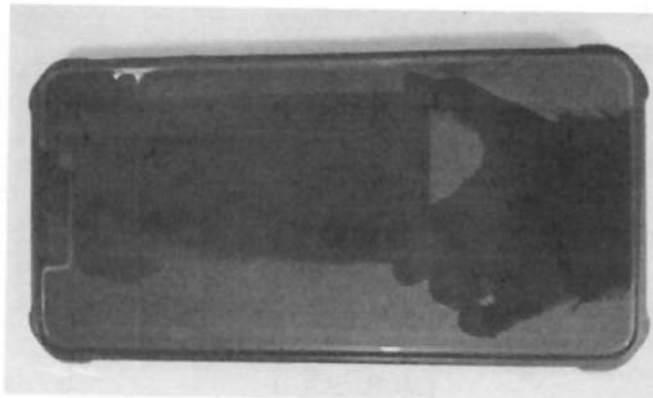
5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	3103425663
356756800750850	356756800750868	3112SH1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	3112SH101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941

356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEPHONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)


RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22

26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37
41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION

77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8
86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivos en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de febrero 2026 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

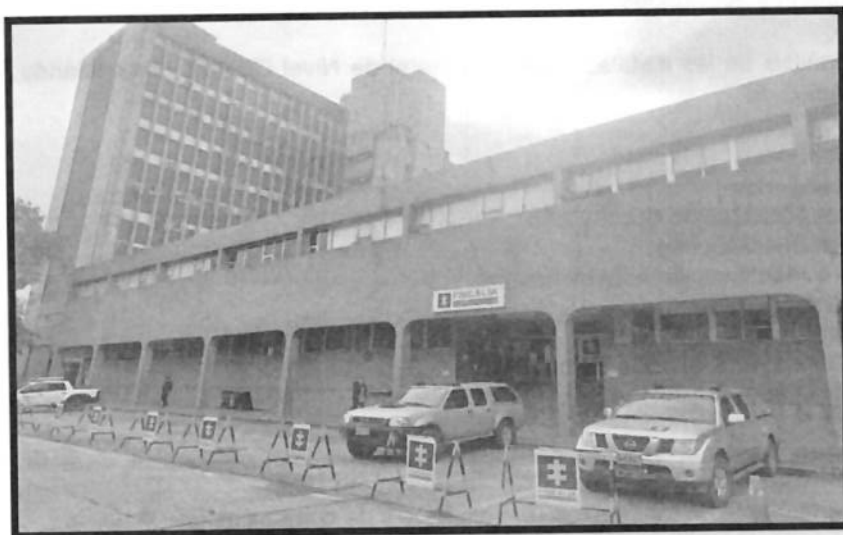
- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **MUSEO**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones,
apoyo operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones,
apoyo operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



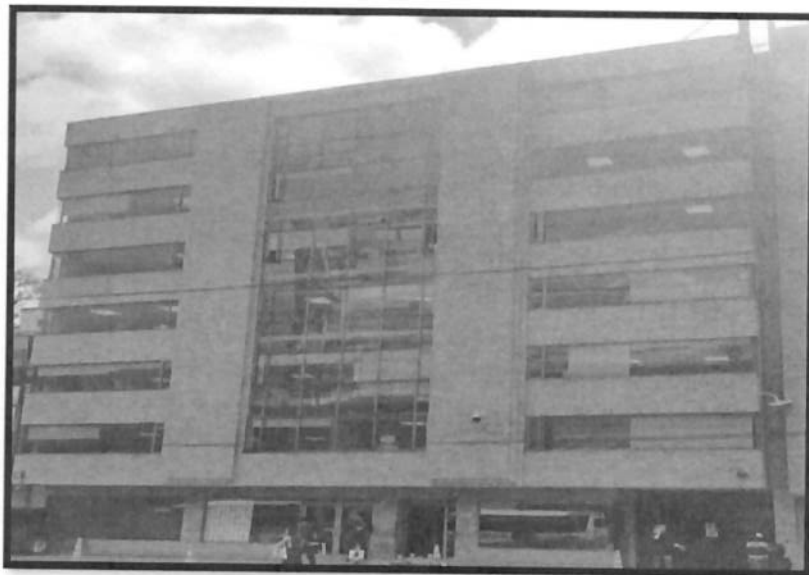
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones
apoyo
operativo.

SEDE LA CALERA



Inspección de
seguridad y
revista a la sede
la Calera, se
verifican
instalaciones,
elementos,
armamento,
medios de
comunicación,
servicio,
encontrándose
todo sin
novedad.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.



8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL
30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA

32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE FEBRERO 2026		
ITEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 28 de febrero 2026 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 6

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2026 03 10
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	14:00 horas	Hora fin	14:32 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de febrero del 2026 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico	
IMPORTANTE 1 Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)* 2 Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. 3 El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.			

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario_alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Jose Humberto Ramirez	Técnico Investigador I	Unidad de Seguridad – Nivel Central	jose.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Carlos Ochoa	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
7	Carlos Troncoso Gutiérrez	Coordinador Contrato Bogotá	UT SERVICOSER	N/A
8	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato Nivel Central	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2026, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de febrero del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>).
2-	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 6

DESARROLLO	
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$3.501.810) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de enero del 2026. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un análisis de riesgos para la posibilidad de reubicar algunos servicios de vigilancia en las garitas elevadas del Bunker, entregando los resultados en un informe técnico al supervisor del contrato.	3- <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:</u> No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de febrero del 2026, se presentó fallas al servicio y no conformidades identificadas en los ítems 100 «...Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...», ítem 103 «...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...» y 112 «...Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...», para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado). <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:</u> No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Nivel Central, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de febrero del 2026, se presentó fallas al servicio y no conformidades identificadas en los ítems 2 «... Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados...» y 116 «...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...», para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).
	4- <u>Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de febrero del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central:</u> Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de febrero del 2026, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (<i>Guardas de Seguridad</i>), y la supervisión física a los servicios de seguridad

DESARROLLO

implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:**

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – **TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 10/03/2026 a las 14:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes febrero del 2026 por parte del contratista. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas falla al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificaron y justificaron su ocurrencia. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 6

DESARROLLO

que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá y Nivel Central**, quien informa libremente que;

Respecto al ítem 2 «...**Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...**», se encuentra pendiente el agotamiento del numeral 7° de la ficha técnica, sobre la novedad del ítem 100 «... **Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...**», me permito informar que la novedad presentada fue solucionada con el pago del daño causado al bien (Espejo) de la entidad, quedando solucionado todo factor de falla al servicio, **103 «...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...**», me permito informar que se acepta la falla al servicio y el descuento establecido, sobre la novedad del ítem 112 «...**Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...**», me permito informar que no se acepta la falla al servicio toda vez que la novedad presentada no causo ninguna pérdida de información o afectación al servicio prestado a la Entidad, y en cuanto al ítem 116 «... **Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...**», se encuentra pendiente el agotamiento del numeral 7° de la ficha técnica.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítem 2** que se encuentra pendiente el agotamiento del numeral 7° de la ficha técnica, **ítem 100** que se acoge la postura del contratista respecto de la reparación del daño causado, dejando sin sentido todo factor de descuento con ocasión a la falla al servicio reportada, sobre el **ítem 103** se indica que se acoge la postura del contratista respecto de su aceptación de la falla al servicio y descuento generado por los ANS, **ítem 112** que se acoge la postura del contratista respecto de la no aceptación de la falla al dado que no existió ninguna afectación a servicio prestado, y del **ítem 116** se indica que se encuentra pendiente el agotamiento del numeral 7° de la ficha técnica, y por ende se establece como valor a descontar el monto de (\$1.750.905) dentro de la facturación del mes de febrero del 2026. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).

VII] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(0,69 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS “...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro “**ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)**...”, quedando en un monto económico de **(\$1.750.905)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al

DESARROLLO

respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento de **(\$1.750.905)** generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de febrero de 2026.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$1.750.905)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito dentro de la facturación de servicios del mes de febrero de 2026.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada las argumentaciones expuestas por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sea descontado mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de febrero del 2026. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

6- **Compromisos de las partes:** La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$1.750.905)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de febrero del 2026.
- **NOTA:** Respecto de los Ítems 2 y 116 correspondientes a la novedad del hurto de autopartes en las instalaciones del parqueadero de Paloquemao, quedan pendientes para ser analizadas como fallas al servicio después de la aplicación del numeral 7° de la Ficha Técnica del contrato.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 6

DESARROLLO	
que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.	
7-	Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 14:32 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código: FGN-AP06-F-1A

FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN

Versión: 02

Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

☒ CN: Contrato☐ RS: Resolución☐ CM: Caja Menor☐ CNA: Contrato Adicional☐ SPC: Servicios Públicos

No. FGN-NC-0180-2024

VIGENCIA

2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSER

CÉDULA O NIT

901.864.113-1

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO

contabilidad@coservipolida.com.co

PERIODO DEL SERVICIO:

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: 1) NIVEL CENTRAL Y 2) BOGOTÁ

PLAZO DE EJECUCIÓN

31 DE JULIO DE 2026

CONCEPTO DE PAGO:

(Según cláusula forma de pago)

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos realizando consignaciones en la cuenta que posee el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2025. servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

NÚM. DE FACTURA (S) Y MONEDA DE PAGO:

VALOR A PAGAR:

FACTURA N° BUNK 42 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 43 (F.E.A.B.) - NOTA CRÉDITO N° 1 16 (F.G.N.)
\$ 2.453.298.405 + \$ 120.222.279 - \$ 1.750.905 = TOTAL A PAGAR \$2.822.675,779

APROBACIÓN PÓLIZA

APROBACIÓN PÓLIZA

AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL

AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:

2.988.451

CARGO DEL SUPERVISOR:

LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA:

UNIDAD DE SEGURIDAD

TEL. Ext.:

5702000 EXT: 11391

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR

dario.alfaro@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA:

13-mar-26

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

No. De Folios

RADICADO

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippkda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 42

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 11/03/2026, 15:34
Expedición 11/03/2026, 15:34
Vencimiento 10/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026	1.00	2,407,555,843.96	19 %	45,743,561.04	2,453,299,405.00

13-03-2026

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por \$ 2,453,299,405.00

Total Bruto	2,407,555,843.96
Administración 10.00%	240,755,584.40
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	45,743,561.04
Total a Pagar	2,453,299,405.00

Observaciones:

##29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co##

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%

COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: bf3d6d414a7f46fd13790d4e469a1dd7be759bc84e100bceaa2f56372aa8365994a6d76b3d1bbb7e47e85d23df8c311

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippkda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 43

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
NIT 901,148,337-1 Teléfono (601) 5702000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 11/03/2026, 15:36
Expedición 11/03/2026, 15:36
Vencimiento 10/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto, Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	1.00	117,980,646.71	19 %	2,241,632.29	120,222,279.00

13-03-2026

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento veinte millones doscientos veintidos mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por \$ 120,222,279.00

Observaciones:
#\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	117,980,646.71
Administración 10.00%	11,798,064.67
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	2,241,632.29
Total a Pagar	120,222,279.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la febra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202361 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1,000
CUFE: 6fd2ebee385b1bea0ab48ac7fc6305e0e130d96b0890064e7ef2bf4646a0f003bce48f9b238cdc1f05fb728a16cd8d4c7

UNIÓN TEMPORAL
SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 1- 16

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000
Dirección Diagonal 228 No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2026-03-11
Factura de Venta BUNK-42
Generación 11/03/2026, 15:47
Expedición 11/03/2026, 15:47
Vencimiento 05/01/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	ANS CORRESPONDIENTE ALMES DE FEBRERO 2026	1,718,258.10	19 %	32,646.90	1,750,905.00
Total Ítems: 1					
Valor en Letras: Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte			Total Bruto		1,718,258.10
Condiciones de Pago: Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por		\$ 1,750,905.00	Administración 10.00%		171,825.81
			Imprevistos 0.00%		0.00
			Utilidad 0.00%		0.00
			IVA 19%		32,646.90
			Total		1,750,905.00

Observaciones:
#S29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

CUDE: 0adaba6d46a8a1277476067ccf3c30e7145317a604207809de52c92e89bf84798517d96054b6b506eah20c52c7580af0
CUFE factura:
bf3d6df414aff46fd13790d4e469a1dd7be759bc84ef00bceaa2f56372ae8365994a6d76b3d1bbb7e47e85d23df8c311

13-03-2026

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AVS(11-10%-8%)% MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AII (M\$)	AII (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO /CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO /CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.368.627	18.476.469	18.476.469	1.847.647	351.053	18.827.522
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO /CALLE 18A 68B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.511.252	440.900	5.952.152	5.952.152	585.215	113.061	6.065.243
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN /CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN /CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	2	5.511.252	440.900	5.952.152	11.904.304	1.190.430	226.182	12.130.486
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.876	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	4	5.511.252	440.900	5.952.152	23.806.608	2.380.861	452.384	24.260.972
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.511.252	440.900	5.952.152	5.952.152	585.215	113.091	6.065.243
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	4	5.511.252	440.900	5.952.152	23.806.608	2.380.861	452.364	24.260.972
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	4	17.107.842	1.710.784	18.818.626	75.274.504	7.527.450	1.430.216	76.704.170
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.511.252	440.900	5.952.152	5.952.152	585.215	113.081	6.065.243
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	2	5.511.252	440.900	5.952.152	11.904.304	1.190.430	226.182	12.130.486
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSÁ / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	6	17.107.842	1.710.784	18.818.626	112.911.756	11.201.176	2.146.323	115.057.079
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSÁ / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	5.511.252	440.900	5.952.152	17.856.456	1.785.646	339.273	18.185.729
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	541.105	102.810	5.513.857
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.368.627	18.476.469	18.476.469	1.847.647	351.053	18.027.522
CUNDINAMARCA	LA CALEÑA	LA CALEÑA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	18.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	17	17.107.842	1.710.784	18.818.626	318.916.643	31.951.064	6.078.416	325.995.059
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	8	17.107.842	1.368.627	18.476.469	147.811.754	14.781.175	2.808.423	158.620.177
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	21	5.010.229	400.818	5.411.047	113.631.981	11.363.199	2.159.008	115.780.989
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.178.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	13	17.107.842	1.710.784	18.818.626	244.642.138	24.464.214	4.648.201	248.290.338
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	4	17.107.842	1.368.627	18.476.469	73.905.877	7.380.586	1.404.212	75.310.089
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	12	5.010.229	400.818	5.411.047	84.932.566	6.484.257	1.233.719	86.166.285
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	56.455.878	5.645.588	1.072.662	57.528.540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	8	5.010.229	400.818	5.411.047	43.288.378	4.328.838	822.479	44.110.657
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.010.226	400.818	5.411.047	5.411.047	541.105	102.810	5.513.857

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ANÁLISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	9	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	16.936.763	3.217.865	172.585.619
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.368.627	18.476.469	18.476.469	1.847.647	351.053	18.827.522
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	541.105	102.810	5.513.857
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	541.105	102.810	5.513.857
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6-8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	5.645.588	1.072.862	57.528.540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	3	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	5.645.588	1.072.862	57.528.540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	2	5.010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	1.082.209	205.620	11.027.714
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.710.784	18.818.626	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180
SUMATORIA - TOTALES								682.946.310	64.900.410	747.846.720	2.407.555.838	240.755.592	45.743.569	2.453.299.405

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	2.407.555.838
IVA	45.743.569
TOTAL	2.453.299.405

ANS APLICADAS EN EL MES NOTA CRÉDITO N°1- 16	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.718.258
IVA	32.647
TOTAL	1.750.905

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	2.451.548.500
----------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN													
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MU NICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11- %10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*1)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	5	17.107.842	1.710.784	18.818.626	94.093.130	1.787.769	95.880.900
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	17.107.842	1.368.627	18.476.469	18.476.469	351.053	18.827.522
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de Febrero 2026	30	1	5.010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	102.810	5.513.857
SUMATORIA - TOTALES								39.225.913	3.480.230	42.706.142	117.980.647	11.798.065	120.222.279



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de enero del 2026 según planillas No 65034353, 65037869, 65033921 pagadas el 10/03/2026 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los diez (10) días del mes de marzo (03) del dos mil veintiséis (2026)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRE

SIGNATURE

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIOLOREZ



A-1500110-45145445-M-001715976-20060421 0690406111A 02-203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



18036-T

**JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**



Presidente

00025530

SIN FIRMAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DE3183EBD0850A14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

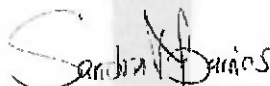
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIR ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 5

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800163265-8	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 7B	7433277	nomina@coservippida.com.co				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 sal.	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ, D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA AGENCIA	FECHA PAGO ABOGADA (DIAS/SEMANA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85033921	10/03/2026	81	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$188.029.860	\$53.323.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Valor Mora UPC
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
GCFO5	EPS-S Calacampi	901543211-6	191.100	0	0	0	0	0	191.100
EPS002	Salud Total EPS	800130697-4	129.600	0	0	0	0	0	129.600
EPS005	Sanitas EPS	900251443-6	2.216.300	0	0	0	0	0	2.216.300
EPS017	Famisanar EPS	800003364-7	1.836.900	0	0	0	0	0	1.836.900
EPS037	Nueva EPS	800156264-2	2.312.500	0	0	0	0	0	2.312.500
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	571.200	0	0	0	0	0	571.200
ESS024	EPS-S Coosulud	900226715-3	268.800	0	0	0	0	0	268.800
TOTALES									

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Coligación
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	900229739-0	4.416.800	0	0	0	0	0	0
230301	Porvenir	800224808-8	15.708.500	0	0	0	0	0	0
231001	Colfondos	8002271940-8	2.187.200	0	0	0	0	0	0
25-14	Compensaciones	900336004-7	7.777.300	0	0	0	0	0	0
TOTALES									

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Coligación	Días Mora	Valor Mora Coligación	Valor Mora Aporte
14-4	Vida Colpatria S.A.	850002183-9	8.182.800	No. Autorización	Sistemas	8.182.800	0	0	0
TOTALES CAJAS									

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comisaboy	891800213-8	7.525.400	0	0	7.525.400	81

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
N/	500163265-6	COSEVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomia@cossevipplcia.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	SI
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	FISTUNA		FISTUNA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

TOTALES PARA FISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPTC
		65033821	10/03/2028	81	0
PERIODO SALUD			PERIODO PENSIÓN	TOTAL PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2025-03			2026-02	E	\$53.323.500
					\$188.029.860

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	7,525,400	7,525,400
Pensión	4	30,089,900	30,089,900
Riesgos Laborales	1	8,182,800	8,182,800
CCF	1	7,525,400	7,525,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	53,323,500	53,323,500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800183285-6	COSERVIRP LTDA	CARRERA 47 A # 33 78	7433277	nomina@coservirpita.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 col	FISTUNIA	FISTUNIA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)	CANTIDAD UPC
		65033821	10/03/2028	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2025-03	2028-02	E	\$186,029,960	\$53,323,500

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	74-33277	romina@coservippida.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A – Más de 200 col	FISTUNJA		FISTUNJA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.
						SI
						EXONERADO PAGO PAQUETES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		05033821	10/03/2026	81
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-03	2026-02	E	\$188,020,950	\$53,323,500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN										SALUD										RIESGOS LABORALES										CCF										PARAMÉTRICALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres										Columna	Extensión	Com. Interés	IRL	AP	VAT	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL	IRL

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 col		FISTUNIA	FISTUNIA	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ, D.C	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD LUPC
		65033921	10/03/2026	81	0
PERIODO BALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$186.029.960	\$53.323.190	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	600163265-6	COSEVIPP L.TDA		CARRERA 47 A # 8378	7433277	nomina@coservippida.com.co
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE BUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL		A - Más de 200 cot	FISAMAZ	FISAMAZ	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DMMWEMANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DMMWEMANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPS
		85004363	10/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-03	2026-02	E	\$21,269,475	\$6,032,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
EPS002	Salud Total EPS	860130907-4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6
EPS037	Nueva EPS	900158264-2
EPS041	NUEVA E.P.S. MOV	900156764-2
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Maimas	837004084-5

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	84.600	1
0		0		0	0	0	0	189.200	2
0		0		0	0	0	0	374.400	4
0		0		0	0	0	0	84.600	1
0		0		0	0	0	0	94.600	1

TOTAL\$ PÉNSIÓN

TOTALES PENSION			
Código ASP	Número	NIT	Coltizado Obligado
230301	Prevenir	900224808-8	1.891.01
231001	Colónias	900227940-8	379.20
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.134.0

[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

TOTALES RIESGOS LABORALES				
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacitación No Autorizaci
14-4	Vida Copiata S.A.	860002183-9	925-100	

Categorías	Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
	Sistemas	Valor									
En			926.100	0	0	926.100			9.281	926.100	9

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF85	Cafemaz - Arriazones	800003122-6	851.400	0	0	851.400	9

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

CONCEPTO	VALOR
1. Gastos de personal	1.000.000
2. Gastos de material	2.000.000
3. Gastos de mantenimiento	3.000.000
4. Gastos de transporte	4.000.000
5. Gastos de alimentación	5.000.000
6. Gastos de alojamiento	6.000.000
7. Gastos de salud	7.000.000
8. Gastos de educación	8.000.000
9. Gastos de recreación	9.000.000
10. Gastos de otros servicios	10.000.000
TOTALES POR SUBSISTEMA	55.000.000

Tipo Administradora	Nº. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	851,400	851,400
Pensión	3	3,403,800	3,403,800
Riesgos Laborales	1	928,100	928,100
CCF	1	851,400	851,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6,032,700	6,032,700

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	800163295-6	COSERVIP L.TDA	CARRERA 47 A # 53 78
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
SUCURSAL		FISAMAZ	FISAMAZ
CLASE APORTANTE		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
A - Más de 200 col.		FISAMAZ	FISAMAZ
CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTÁ D.C.		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
7433277		nominaa@coservipplda.com.co	SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AAO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AAO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		85034353	10032026	9
PERIODO SALUD				CANTIDAD UPIC
2026-03				0
PERIODO PENSION				TOTAL A PAGAR
2026-02				\$6.032.700
2026-03				\$21.289.475
E				\$6.032.700

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
		Apellidos y Nombres	Columnas	Religión	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional solidaria	Cál. EPS	IBIC EPS	Cotización / Valor UPIC	Cál. ARL	IBIC ARL	Cotización / Valor UPIC	Código CCF	IBIC CCF	Aporte CCF	IBIC CCF	Aporte CCF	IBIC CCF	Aporte CCF	IBIC CCF	Aporte CCF	IBIC CCF	Aporte CCF
1	CC 1587875	MARINO PERDOMO EDWIN LUIS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 41051307	PEREIRA GUELLAR LINA PIEDAD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 6566436	ROMERO FALCON VICTOR ALFREDO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 11242682	JOSE FERNANDEZ JAVIER EDISON	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC 11242346	TORRES VALERIO JESUS ALFONSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC 11242310	ACEVEDO RAMOS DENNYFER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC 11242724	GUERRA SILVA RUBEN DARIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC 112426812	NACEDO AYABO CARLOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC 112426823	PANUFO AGUILAR ALEJANDRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMESEWARD)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DAMESEWARD)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UJCS
		65037869	10/03/2026	23	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIÓN	TÍPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$57,193,411	\$16,220,900	

TOTALES SALUD

TOTALES SALUD													Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Metemidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC			
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor						
EPS002	Salud Total EPS	600130827-4	215.400	0		0		0		0	0	215.400	2	
EPS005	Sanitas EPS	800251140-6	308.800	0				0		0	0	308.800	3	
EPS008	Compensar EPS	863068942-7	323.100	0		0		0		0	0	323.100	3	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	661.600			0		0		0	0	661.600	8	
		830003564-7	580.400	0		0		0		0	0	580.400	7	

TOTALES PENSIÓN[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT		Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
		Cotización Obligatoria	NIT	No. Autorización	Valor	Sistema										
								2.498.200	0	0	2.498.200			24.892	2.498.200	23

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJMS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
		860068942-7	2.289.400	0	0	2.289.400	23

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	Nc. Aliados
BENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RPY y Mora	Total a Pagar	
Salud	5	2.289.400	2.289.400	
Pensión	4	8.152.900	8.152.900	
Riesgos Laborales	1	2.489.200	2.489.200	
CCF	1	2.289.400	2.289.400	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTAL	14	16.220.900	16.220.900	

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
NI	800183285-6	COSERVPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservpplida.com.co			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	FISCALIAI	FISCALIAI	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C.		SI		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		65037888	1/03/2026	23	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR		
2026-03	2026-02	E	\$57,183,411	\$16,220,900		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSARIO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSARIO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPE
		65037869	10/03/2028	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$57,193,411	\$16,220,900	

[illegible]

Barranquilla, 6 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.882.205 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 254991-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Febrero de 2026**.

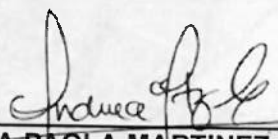
Certifico que, **Serviconi Ltda** ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expendo la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:



ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO

C.C. 1.140.882.205 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 254991-T

PRINCIPAL - Barranquilla. Calle 93 No. 43 - 80 | PBX: (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena Cra 17 No. 34-210 Local 1- Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 -146 local 12 - Cel. 314-7369497 |
Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha. Calle 4 No 9 - 90 Int 2- Cel. 314-5968281
Bogotá: Cra 44 No. 24*-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 Bucaramanga: Cl 15 No 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 Sincelejo, Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.882.205**

MARTINEZ CASTILLO

APELLIDOS

ANDREA PAOLA

NOMBRES

Andrea Martinez C.

FIRMA



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-DIC-1995

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-DIC-2013 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00538039-F-1140882205-20140120

0036723824A 1

41416233



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 6 7 1 0 3 6 8 8 F 4 1 B E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

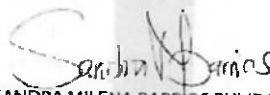
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140882205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 254991-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-02	2026-03	115994315	9501097614	E	2026/03/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA	\$1,068,690,900
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,396	\$593,175,500	\$0	\$0	\$593,175,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	108	\$43,620,900	\$0	\$0	\$43,620,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	280	\$122,403,600	\$0	\$0	\$122,403,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	755	\$321,798,800	\$0	\$0	\$321,798,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	253	\$105,352,200	\$0	\$0	\$105,352,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,411	\$174,712,200	\$0	\$0	\$174,712,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,411	\$174,712,200	\$0	\$0	\$174,712,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,411	\$150,583,700	\$0	\$0	\$150,583,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	102	\$10,939,700	\$0	\$0	\$10,939,700
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	110	\$11,019,600	\$0	\$0	\$11,019,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	67	\$7,869,600	\$0	\$0	\$7,869,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	44	\$4,732,500	\$0	\$0	\$4,732,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	120	\$12,689,700	\$0	\$0	\$12,689,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	327	\$36,842,200	\$0	\$0	\$36,842,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	20	\$2,144,700	\$0	\$0	\$2,144,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$331,500	\$0	\$0	\$331,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	\$187,000	\$0	\$0	\$187,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	73	\$8,029,800	\$0	\$0	\$8,029,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	23	\$4,108,700	\$0	\$0	\$4,108,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	520	\$51,688,700	\$0	\$0	\$51,688,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				1,411	\$150,219,500	\$0	\$0	\$150,219,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$329,400	\$0	\$0	\$329,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$43,700	\$0	\$0	\$43,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$383,700	\$0	\$0	\$383,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	9	\$918,900	\$0	\$0	\$918,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	11	\$1,075,000	\$0	\$0	\$1,075,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	63	\$6,280,900	\$0	\$0	\$6,280,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	14	\$1,601,800	\$0	\$0	\$1,601,800
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$36,700	\$0	\$0	\$36,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$191,800	\$0	\$0	\$191,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	38	\$4,003,500	\$0	\$0	\$4,003,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	122	\$13,610,000	\$0	\$0	\$13,610,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	126	\$12,515,900	\$0	\$0	\$12,515,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	36	\$5,011,700	\$0	\$0	\$5,011,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	50	\$5,193,000	\$0	\$0	\$5,193,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	266	\$29,128,600	\$0	\$0	\$29,128,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	\$4,769,100	\$0	\$0	\$4,769,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$377,000	\$0	\$0	\$377,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	389	\$40,667,500	\$0	\$0	\$40,667,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2026-02	2026-03	115994315	9501097614	E	2026/03/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$1,068,690,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	224	\$23,365,400	\$0	\$0	\$23,365,400
TOTAL				1411	\$1,068,690,900	\$0	\$0	\$1,068,690,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 89011038	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD	A - ZOO O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANDILLA-ATLANTICO	3784666
DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Exonerado SENA e ICBF	Valor
2026-02	2026-03	115994315	9301097614	E	2026/03/05	BANCOLOMBIA	\$1,068,690,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Aporte
1	CC 78646744	APAREJO JAIME	25-14	30	\$5,710,000	\$973,600	MUN001	30	\$228,400
2	CC 1072497178	AREVALO SEBASTIAN	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$107,700
3	CC 1063002339	ARAUJO ELKIN	230301	13	\$1,104,908	\$176,800	ESS007	13	\$44,200
4	CC 1053002339	ARMISTO ELKIN	230301	17	\$1,007,163	\$161,200	ESS007	17	\$40,300
5	CC 1106784870	BARBOSA ARLEY	230301	30	\$2,363,410	\$378,200	EP5002	30	\$94,600
6	CC 1030521896	BARBOSA DIANA	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5002	30	\$95,200
7	CC 2997073	BARBOSA HEIDER	230301	24	\$2,118,129	\$339,000	EP5007	24	\$84,800
8	CC 2997073	BARBOSA HEIDER	230301	6	\$356,564	\$57,100	EP5007	6	\$14,300
9	CC 1070603204	BARROS JAIME	230301	30	\$2,422,196	\$387,600	EP5002	30	\$96,900
10	CC 1022431875	BELTRAN EDWIN	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5006	30	\$107,700
11	CC 10697317	BELTRAN JUAN	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5006	30	\$107,700
12	CC 1077920916	BENAVIDES JHONATHAN	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$107,700
13	CC 82392939	BERNARDET YORIN	25-14	30	\$2,670,218	\$427,300	EP5017	30	\$106,900
14	CC 1070943459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$107,700
15	CC 1061764777	BOHARRIEZ WILLIAM	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5006	30	\$107,700
16	CC 79005232	BOLAROS JORGE	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$70,100
17	CC 1079531184	CAMPO LUIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5007	30	\$107,700
18	CC 1007710123	CAPESA EDUAR	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$107,700
19	CC 92191263	CARCANO JULIO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5041	30	\$107,700
20	CC 10779229	CARBENAS RICARDO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5006	30	\$107,700
21	CC 105918685	CARDONA DANIELA	230301	28	\$2,236,187	\$357,800	EP5002	28	\$89,500
22	CC 105918685	CARDONA DANIELA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5002	2	\$4,700
23	CC 1070201100	CASTELLANOS MIGUEL	230301	30	\$2,641,767	\$422,700	EP5017	30	\$105,700
24	CC 11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	29	\$2,581,206	\$413,400	EP5017	29	\$103,400
25	CC 11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	1	\$58,364	\$9,400	EP5017	1	\$2,400
26	CC 1071506627	CASTILLO WILLIAM	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5007	30	\$107,700
27	CC 1070961566	CELY VICTOR	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$107,700
28	CC 80782890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$70,100
29	CC 79037977	CORDONA ABIEL	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$107,700
30	CC 1074132392	CORTES WILKINSON	230301	29	\$2,441,776	\$390,700	EP5002	29	\$97,700
31	CC 1074132392	CORTES WILKINSON	230301	1	\$59,374	\$9,500	EP5002	1	\$2,400
32	CC 80093649	CRUZ JAIME	25-14	30	\$2,557,612	\$409,300	EP5002	30	\$102,400
33	CC 1070520197	CRUZ JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$107,700
34	CC 93153145	CUAMA JESUS	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$107,700
35	CC 15225739	DAZA CRISTIAN	230301	30	\$2,592,163	\$414,800	EP5037	30	\$103,700
36	CC 9213444888	DIAZ JOSE	230301	13	\$1,154,650	\$184,800	EP5037	13	\$46,200

37	CC	1213494888	DIAZ JOSE	230301	17	\$1,009,486	\$161,600	EP5017	17	\$1,009,486	\$40,400	CCF24	17	\$1,009,486	\$40,400	14-4	17	\$1,009,486	\$0	17	\$0	\$0
38	CC	79492243	DIAZ JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
39	CC	11315118	FALABO FERNANDO	230301	30	\$2,365,300	\$378,500	EP5006	30	\$2,365,300	\$94,700	CCF24	30	\$2,365,300	\$94,700	14-4	30	\$2,365,300	\$102,900	30	\$0	\$0
40	CC	1057545158	FLENTES FIDELIANO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
41	CC	6037897	GARZON JOSE	25-14	30	\$2,415,561	\$386,500	EP5017	30	\$2,415,561	\$96,700	CCF24	30	\$2,415,561	\$96,700	14-4	30	\$2,415,561	\$182,200	30	\$0	\$0
42	CC	1074422100	GIL DIDIER	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
43	CC	113004881	GONZALEZ LUIS	231001	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
44	CC	9230089	GUERRA ROGELIO	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$168,300	30	\$0	\$0
45	CC	72293239	GUERRA WILSON	230301	30	\$2,415,561	\$386,500	EP5017	30	\$2,415,561	\$96,700	CCF24	30	\$2,415,561	\$96,700	14-4	30	\$2,415,561	\$117,100	30	\$0	\$0
46	CC	11321300	GUTIERREZ WILLIAMS	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
47	CC	112095340	GUZMAN DANIEL	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
48	CC	91301011	GUZMAN GERMAN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
49	CC	101242196	HERNANDEZ ANDRICOM	230301	30	\$2,588,149	\$414,200	EP5008	30	\$2,588,149	\$103,600	CCF24	30	\$2,588,149	\$103,600	14-4	30	\$2,588,149	\$117,100	30	\$0	\$0
50	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
51	CC	11444845	HERNANDEZ JORGE	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
52	CC	39660782	HOCHMUTH MARTHA	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
53	CC	11411647	HUEFANO OSCAR	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
54	CC	10779790568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
55	CC	1068979706	LEAL WILLIAM	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
56	CC	1007184553	LEGIZAMON CARLOS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
57	CC	1007161814	LEIVA DUVAN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
58	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
59	CC	92162288	LOZANO MARIA	231001	30	\$2,453,037	\$392,500	EP5001	30	\$2,453,037	\$98,200	CCF24	30	\$2,453,037	\$98,200	14-4	30	\$2,453,037	\$170,800	30	\$0	\$0
60	CC	1013570378	MARQUEZ HARRISON	230301	30	\$2,549,030	\$407,900	EP5017	30	\$2,549,030	\$102,000	CCF24	30	\$2,549,030	\$102,000	14-4	30	\$2,549,030	\$110,900	30	\$0	\$0
61	CC	11316671	MARQUEZ JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5001	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
62	CC	91430379	MARTINEZ JOHN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
63	CC	42940333	MARTINEZ SANDRA	25-14	21	\$1,893,632	\$301,000	EP5017	21	\$1,893,632	\$75,800	CCF24	21	\$1,893,632	\$75,800	14-4	21	\$1,893,632	\$82,400	21	\$0	\$0
64	CC	42940333	MARTINEZ SANDRA	25-14	9	\$534,417	\$85,600	EP5017	9	\$534,417	\$21,400	CCF24	9	\$534,417	\$21,400	14-4	9	\$534,417	\$0	9	\$0	\$0
65	CC	17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
66	CC	1120621	MEJIA JOHN	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
67	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
68	CC	104492886	MENDOZA AYARLITH	230301	16	\$1,330,751	\$213,000	EP5041	16	\$1,330,751	\$53,300	CCF24	16	\$1,330,751	\$57,200	14-4	16	\$1,330,751	\$57,900	16	\$0	\$0
69	CC	104492886	MENDOZA AYARLITH	230301	4	\$233,454	\$28,100	EP5041	4	\$233,454	\$0	CCF24	4	\$0	\$0	14-4	4	\$233,454	\$0	4	\$0	\$0
70	CC	104492886	MENDOZA AYARLITH	230301	3	\$175,091	\$21,100	EP5041	3	\$175,091	\$0	CCF24	3	\$0	\$0	14-4	3	\$175,091	\$0	3	\$0	\$0
71	CC	11411293	MENDES PEDRO	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
72	CC	1195406	MONTANO LIBARDO	230301	27	\$2,388,431	\$382,200	EP5017	27	\$2,388,431	\$95,600	CCF24	27	\$2,388,431	\$95,600	14-4	27	\$2,388,431	\$103,900	27	\$0	\$0
73	CC	1195406	MONTANO LIBARDO	230301	3	\$178,161	\$28,600	EP5017	3	\$178,161	\$7,200	CCF24	3	\$178,161	\$7,200	14-4	3	\$178,161	\$0	3	\$0	\$0
74	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
75	CC	7802294	MORENO FREDY	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5005	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
76	CC	11409037	MUÑOZ JAYLA	25-14	12	\$1,071,843	\$163,500	EP5017	12	\$1,071,843	\$40,900	CCF24	12	\$1,071,843	\$40,900	14-4	12	\$1,071,843	\$44,300	12	\$0	\$0
77	CC	11409037	MUÑOZ JAYLA	25-14	18	\$1,068,390	\$171,000	EP5017	18	\$1,068,390	\$42,800	CCF24	18	\$1,068,390	\$42,800	14-4	18	\$1,068,390	\$0	18	\$0	\$0
78	CC	11219046	MUJICA YESID	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5005	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
79	CC	1009465516	NAVARRO OSCAR	230301	30	\$2,363,410	\$378,200	EP5017	30	\$2,363,410	\$94,600	CCF24	30	\$2,363,410	\$94,600	14-4	30	\$2,363,410	\$102,900	30	\$0	\$0
80	CC	18436161	OSORIO LUIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
81	CC	1001053721	OSORIO RICHARD	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
82	CC	1110502428	OPYOLA YENNY	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5001	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

83	CC	100727666	PARADA WEBER	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
84	CC	107070744	PEDRAZA FRANCISCO	230301	26	\$2,074,545	\$332,000	EP5005	26	\$2,074,545	\$83,000	CCF74	26	\$2,074,545	\$83,000	14-4	26	\$2,074,545	\$90,300	26	\$0
85	CC	107070744	PEDRAZA FRANCISCO	230301	4	\$233,454	\$37,400	EP5005	4	\$233,454	\$9,400	CCF74	4	\$233,454	\$9,400	14-4	4	\$233,454	\$0	4	\$0
86	CC	105395556	PEREZ YESID	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
87	CC	19496231	PIVONZ DALLIO		0	\$0	\$0	EP5002	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
88	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	13	\$1,179,354	\$188,700	EP5002	13	\$1,179,354	\$47,200	CCF74	13	\$1,179,354	\$47,200	14-4	13	\$1,179,354	\$51,400	13	\$0
89	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	17	\$1,009,845	\$161,600	EP5002	17	\$1,009,845	\$40,400	CCF74	17	\$1,009,845	\$40,400	14-4	17	\$1,009,845	\$0	17	\$0
90	CC	1003739380	QUIVEDO ANDRES	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
91	CC	111133784	RAJIA MILTON	230301	30	\$2,415,561	\$386,300	EP5017	30	\$2,415,561	\$96,700	CCF74	30	\$2,415,561	\$96,700	14-4	30	\$2,415,561	\$168,200	30	\$0
92	CC	1105274655	RESTREPO LUIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
93	CC	100733819	RIVAS EDITH	230301	30	\$2,330,974	\$376,200	EP5034	30	\$2,330,974	\$94,100	CCF74	30	\$2,330,974	\$94,100	14-4	30	\$2,330,974	\$102,300	30	\$0
94	CC	1075656223	RODRIGUEZ JASON	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF74	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0
95	CC	1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,700	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,700	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
96	CC	33533014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	11	\$914,071	\$146,300	EP5002	11	\$914,071	\$36,600	CCF74	11	\$914,071	\$36,600	14-4	11	\$914,071	\$19,800	11	\$0
97	CC	33533014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	7	\$408,545	\$65,400	EP5002	7	\$408,545	\$16,400	CCF74	7	\$408,545	\$16,400	14-4	7	\$408,545	\$0	7	\$0
98	CC	33533014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	3	\$175,091	\$28,100	EP5002	3	\$175,091	\$7,100	CCF74	3	\$175,091	\$7,100	14-4	3	\$175,091	\$0	3	\$0
99	CC	33533014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	9	\$534,184	\$85,300	EP5002	9	\$534,184	\$21,400	CCF74	9	\$534,184	\$21,400	14-4	9	\$534,184	\$0	9	\$0
100	CC	80393339	ROJAS GERMAN	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
101	CC	1026257302	ROMERO HETDY	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF74	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0
102	CC	1143447065	ROQUEHAE DIANA	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
103	CC	240934	RUBIO JULIO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
104	CC	1077964893	RUBIO YENI	230201	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5005	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
105	CC	80393353	RUIZ FREDY	25-14	13	\$963,478	\$154,200	EP5008	13	\$963,478	\$38,600	CCF74	13	\$963,478	\$38,600	14-4	13	\$963,478	\$42,000	13	\$0
106	CC	80393353	RUIZ FREDY	25-14	17	\$1,010,412	\$161,700	EP5008	17	\$1,010,412	\$40,500	CCF74	17	\$1,010,412	\$40,500	14-4	17	\$1,010,412	\$0	17	\$0
107	CC	80278453	SALGADO WILSON	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
108	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	27	\$2,265,262	\$362,300	EP5017	27	\$2,265,262	\$90,700	CCF74	27	\$2,265,262	\$90,700	14-4	27	\$2,265,262	\$98,600	27	\$0
109	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	3	\$176,484	\$28,300	EP5017	3	\$176,484	\$7,100	CCF74	3	\$176,484	\$7,100	14-4	3	\$176,484	\$0	3	\$0
110	CC	2962869	SANCHEZ JANE	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
111	CC	1033079448	SOSA ELIABANDO	230201	30	\$2,379,625	\$360,800	EP5002	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
112	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
113	CC	1079583370	SUAREZ OSCAR	230301	24	\$2,118,129	\$339,000	EP5002	24	\$2,118,129	\$84,800	CCF74	24	\$2,118,129	\$84,800	14-4	24	\$2,118,129	\$92,200	24	\$0
114	CC	1079583370	SUAREZ OSCAR	230301	6	\$356,565	\$57,100	EP5002	6	\$356,565	\$14,300	CCF74	6	\$356,565	\$14,300	14-4	6	\$356,565	\$0	6	\$0
115	CC	1007600116	SUAREZ YENISON	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
116	CC	1069745088	TEQUILA BRIAN	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0
117	CC	93021760	TIQUE ANDRES	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	HN001	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
118	CC	1079495529	TOMAR DINA	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
119	CC	1079603468	TOMAR JORGE	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
120	CC	1007295018	VANEGAS LEVIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
121	CC	1069795919	VANGAS YOMIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
122	CC	99812002	VASQUEZ DINA	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
123	CC	1100636637	VEIGARA OMAR	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
124	CC	1010190810	VEIGARA YESID	25-14	25	\$2,059,765	\$329,600	EP5017	25	\$2,059,765	\$82,400	CCF74	25	\$2,059,765	\$82,400	14-4	25	\$2,059,765	\$89,600	25	\$0
125	CC	1010190810	VEIGARA YESID	25-14	5	\$297,063	\$47,600	EP5017	5	\$297,063	\$11,900	CCF74	5	\$297,063	\$11,900	14-4	5	\$297,063	\$0	5	\$0
126	CC	1018469341	MOYA JUAN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0
Total						\$267,974,820	\$42,845,600			\$270,354,445	\$10,828,100			\$270,354,445	\$10,828,100			\$270,354,445	\$12,089,300		\$0

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	105	\$42,865,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$4,168,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$9,461,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	54	\$22,014,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	18	\$7,222,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				106	\$12,089,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	106	\$10,828,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	106	\$10,828,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	106	\$10,804,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$94,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$923,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$107,700
AUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	34	\$3,400,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$336,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$84,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$1,655,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$268,700
				24	\$2,418,600
				15	\$1,515,600
TOTAL					\$76,587,200